

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.512

CELA PAYARES, José; de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Sarria (Lugo), de profesión mozo de cuerda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castillo, número 37; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 231 de orden del corriente año.

4665

1.513

CLEMENTE, Fabián; de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, Orense, 24; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.435 de 1921.

4668

1.514

DUQUE, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores de catorce años; domiciliada últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, juicio número 1.265 de 1921.

4669

1.515

ESCRIBANO MAYO, Amparo; natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), de estado no consta, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Parades, 58. condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, juicio número 1.154 de 1921.

4670

1.516

FERNANDEZ, Ramón; de profesión "chauffeur", no consta su edad; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Pontones, 4; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.442 de 1921.

4672

1.517

GOMEZ MENENDEZ, José; de veintiún años, de estado soltero, natural de Samblismo (Oviedo), de profesión jornalero; hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ithuriz, número 16; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.098 de orden del corriente año.

4666

1.518

IGLESIAS, Francisco de la; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Salas, 37; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 196 de 1922.

4671

1.519

MORALES FREIRE, Tomás; natural del Tiemblo (Ávila), de estado soltero, profesión vaquero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 18; condenado por daños por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juicio número 1.487 de 1921.

4673

1.520

NUNEZ TRILLO, Jesús; de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, número 2; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra dicho Jesús Núñez, con el número 56 de orden del corriente año.

4664

1.521

SAEZ, Antonio; de profesión carre-

ro; domiciliado últimamente en Madrid, Alonso Cano, 3; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.434 de 1921.

4674

1.522

SANZ Y SANZ, Venancio, de veinticuatro y dos años, de estado casado, natural de Piñuela (Madrid), de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cambroneras, número 8; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.098 de orden del corriente año.

4667

1.523

TERUEL LOPEZ, Francisco; natural de ignorado paradero, de estado casado, profesión boveto, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Vallecas), condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.529 de 1921.

4675

1.524

HUMPERT, Herbert; domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oído en causa por estafa número 465-1921, instruida por virtud de denuncia formulada por Adela Wassels.

4162

1.525

MORANTES CARRERA, Gumersindo; tuyas circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la parroquia y Ayuntamiento de Teo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón (Coruña), en el término de diez días, el objeto de ser oido en el sumario que se instruye con el número 5 de 1922, sobre disparo de arma de fuego.

4075

1.526

RODON, C.; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vendrell, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con los números 482 Audiencia y 29 Juzgado, de 1921.

4082

1.527

RODON, Luis; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de ins-

*Continúa en la página 170*

## MINISTERIO

## Subsecretaría.

## Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y puertos fracos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	»	»	46.462	»	48	367	365	1.916	105	»	»
Albacete .....	226.787	90.558	131.399	73.328	*	411	»	138.316	»	»	52.519
Alicante .....	241.195	157.878	373.748	139.181	462	*	1.829.068	79.253	»	— 13.948	58.522
Almería .....	224.227	36.862	136.281	84.573	1.801	7.489	148.978	52	»	3.546	6.887
Ávila .....	128.211	54.393	77.112	40.224	*	922	»	4.255	»	»	31.919
Badajoz .....	385.624	68.175	321.552	382.678	822	7.170	38.062	48.211	»	»	215.114
Barcelona .....	61.853	980.511	4.340.216	2.054.723	2.540	*	13.269.997	1.647.249	53.457	409.994	149.975
Burgos .....	184.748	127.981	165.472	86.670	662	177	— 62	3.942	»	»	64.381
Cáceres .....	532.766	131.322	121.968	52.662	*	*	53.270	624	»	»	57.028
Cádiz .....	950.945	353.783	638.698	153.584	*	*	1.560.878	68.983	688	»	96.123
Castellón .....	460.840	235.723	130.623	70.317	420	2	72.814	10.771	»	»	51.905
Ciudad Real....	779.321	241.491	1.086.226	113.744	452	567	»	550.473	»	316	87.101
Córdoba .....	739.024	193.503	606.972	371.325	—	529	1.273	— 4.906	»	»	89.164
Coruña .....	349.093	301.669	593.381	174.096	*	11.641	791.391	163	995	»	83.622
Cuenca .....	387.860	92.184	74.506	74.464	216	21.102	»	54.932	»	»	24.326
Girona .....	119.542	101.643	191.577	94.288	362	— 2439	3.534.613	5.182	»	»	90.161
Granada .....	377.567	88.192	232.380	120.640	1.526	4.574	2.408	281.416	»	1.891.626	63. — 2
Guadalajara .....	144.902	44.943	134.470	39.915	164	— 716	»	4.183	»	»	29.504
Guipúzcoa .....	»	»	199.296	*	519	1.741	3.583.139	2.591	896	»	»
Huelva .....	336.746	114.237	190.944	124.185	3.068	»	472.512	96.947	»	»	69.314
Huesca .....	315.788	116.340	128.294	59.051	*	25.110	4.831	974	»	»	30.454
Jaén .....	806.882	190.278	204.049	165.580	8.368	4.216	»	2.641	2.974	»	59.360
León .....	238.961	97.027	111.997	66.137	3.856	78	»	8.128	21	»	36.587
Lérida .....	230.511	130.031	127.913	96.025	—	4.225	— 441	8.49	»	»	58.432
Logroño .....	83.662	60.948	132.836	62.539	*	984	»	9.503	87	197.504	19.240
Lugo .....	302.239	132.304	111.849	105.033	3.376	19.114	854	70	»	»	18.120
Madrid .....	1.615.727	1.151.795	5.031.513	3.164.631	*	3.862	43.544	10.429	92.709	43.341	25.175
Málaga .....	449.638	137.405	555.094	215.276	*	4.312	1.780.541	149.218	8.993	486.975	7.507
Murcia .....	425.302	173.988	303.171	142.849	3.858	*	601.213	40.988	»	»	17.404
Navarra .....	»	»	77.379	*	49	3.098	5.317	195.127	»	1.159.475	»
Orense .....	350.475	79.158	91.350	46.850	*	32.839	12.399	1.173	»	»	29.722
Oviedo .....	446.014	689.537	748.896	286.577	71.256	336	873.259	10.513	8.674	»	193.146
Palencia .....	230.896	95.052	83.710	86.753	47	92	659	5.325	»	»	36.787
Pontevedra .....	372.325	232.629	232.075	138.511	*	»	969.921	1.440	»	»	34.606
Salamanca .....	279.622	132.053	171.471	146.371	*	6.278	38.411	655	628	»	52.390
Sentander .....	134.577	184.657	453.465	418.449	316	454	2.320.015	4.197	14.947	»	35.977
Segovia .....	191.604	83.637	116.250	30.245	*	226	41.037	1.589	»	98	6.218
Sevilla .....	1.732.733	612.162	858.289	667.771	19.186	*	3.555.283	— 5.064	11.388	»	73.772
Soria .....	87.054	39.554	62.718	84.654	*	*	»	622	»	159.243	36.089
Tarragona .....	156.641	76.990	330.441	153.787	9	1.935	312.754	62.868	»	»	38.105
Teruel .....	322.176	91.881	84.598	60.557	—	395	»	»	»	510.018	27.287
Toledo .....	320.582	165.886	130.298	77.812	*	741	»	69.359	»	»	51.760
Valladolid .....	- 753.148	383.777	831.546	532.671	*	— 10.176	1.853.634	34.978	2.038	31.044	73.858
Vizcaya .....	621.676	226.681	266.854	162.692	*	934	5.995	36.950	3.228	405.211	75.5.0
Zamora .....	158.914	75.208	105.810	63.965	*	38	9.514	13.46	»	»	61.573
Zaragoza .....	998.813	577.840	588.354	179.029	6.925	*	1.109	409.222	6.209	1.529.676	21.960
Baleares .....	104.374	204.563	421.188	196.061	463	872	162.890	30.522	1.336	»	46.3.9
Canarias (Tenerife) .....	91.124	33.131	111.167	60.843	*	1.612	222.763	15.966	4.819	»	28.088
Islas Menores .....	142.918	98.314	99.828	52.804	*	2.535	490.810	2.112	»	»	6.088
Islas Canarias .....	»	8.743	33.817.902	124.697	*	*	688.653	546.487	*	3.298.354	»
Totalizado en 1921-22	18.598.689	9.3.9.198	56.868.456	11.898.779	1.9.730	151.555	44.950.179	5.967.329	215.874	10.107.277	2.522.698
Recalculado en 1920-21	18.560.968	9.976.768	33.285.477	9.352.913	532.242	128.413	29.009.996	3.742.962	217.579	2.773.891	3.690.200
Variedad en 1921-22	+ 37.651	- 577.570	+ 24.577.25	+ 2.045.870	- 372.482	+ 23.140	+ 16.940.183	+ 2.218.367	- 1.555	+ 7.333.386	- 1.167.502

Nota. Las cantidades que figura con el signo menos y distintivo tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

## DE HACIENDA

## Inspección general

## núm. 1.

durante el mes de Marzo del ejercicio de 1921-22, comparada con la del igual periodo de 1920-21.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1921-22	TOTAL recaudado en 1920-21	DIFERENCIAS EN 1921-22	PROVINCIAS	
									Más		
2.797	»	112.146	»	»	»	24.650	183.856	223.121	»	34.267	Alava.
3.041	5.762	13.755	»	»	»	20.018	755.013	749.951	14.092	»	Albacete.
2.151	18.397	25.478	»	»	»	28.213	2.939.593	2.360.876	578.722	»	Alicante.
260	12.381	7.090	»	»	»	13.890	683.867	782.716	»	98.889	Almería.
1.604	3.343	36.826	»	»	»	19.241	392.050	491.770	»	100.720	Avila.
498	14.855	35.888	»	»	»	39.212	1.555.893	1.148.340	403.483	»	Badajoz.
125.359	436.917	183.319	»	»	»	249.035	23.965.116	19.303.021	4.959.121	»	Barcelona.
6.094	9.023	92.094	»	»	»	41.339	782.521	721.317	51.192	»	Burgos.
6.630	61.853	60.084	»	»	»	12.372	1.090.618	1.045.076	45.542	»	Cáceres.
3.808	23.816	25.713	»	»	»	333.838	4.212.332	3.267.646	944.783	»	Cádiz.
192	8.442	12.483	»	»	»	25.810	1.030.351	1.023.458	56.921	»	Castellón.
203	7.950	35.748	»	»	»	61.161	2.964.350	2.094.887	860.463	»	Ciudad Real.
1.475	10.471	37.094	»	»	»	190.555	2.517.352	1.636.302	881.050	»	Córdoba.
5.116	7.871	7.643	»	»	»	28.243	800.234	670.067	130.167	»	Coruña.
4.893	3.911	33.535	»	»	»	26.255	4.214.001	2.023.403	2.220.598	»	Gerona.
13.419	16.314	53.272	»	»	»	130.632	3.259.222	1.790.564	1.468.638	»	Granada.
2.887	16.166	45.976	»	»	»	36.232	485.891	462.762	23.129	»	Guadalajara.
586	7.822	43.885	»	»	»	606.734	4.466.399	4.287.136	179.263	»	Guipúzcoa.
3.155	»	58.218	»	»	»	9.690	1.480.407	1.274.497	205.910	»	Huelva.
38.467	15.714	8.583	»	»	»	52.810	766.716	784.279	»	17.563	Huesca.
4.682	3.850	23.582	»	»	»	152.489	1.645.741	1.494.246	151.495	»	Jaén.
15.352	11.930	21.672	»	»	»	44.092	705.061	805.245	»	100.184	León.
3.141	6.229	68.807	»	»	»	30.419	773.413	816.019	»	72.606	Lérida.
8.107	20.688	73.489	»	»	»	29.051	629.043	475.326	153.717	»	Logroño.
26	16.628	16.062	»	»	»	34.602	776.587	839.904	»	63.317	Lugo.
3.819	3.721	41.444	»	»	»	900.798	15.625.777	13.668.769	1.957.008	»	Madrid.
3.241.949	199.728	100.581	»	»	»	288.483	4.188.964	2.137.346	2.052.618	»	Málaga.
16.329	67.950	21.243	»	»	»	111.902	1.910.050	1.383.298	520.752	»	Murcia.
6.396	7.506	16.373	»	»	»	401.472	1.949.962	1.103.607	841.375	»	Navarra.
»	198.074	»	»	»	»	38.723	776.188	930.426	»	154.238	Orense.
3.066	1.414	88.979	»	»	»	286.611	3.502.272	3.241.764	260.508	»	Oviedo.
35.370	19.544	132.539	»	»	»	15.946	594.153	624.171	»	30.018	Palencia.
2.850	2.762	33.264	»	»	»	57.920	2.183.443	1.901.159	282.304	»	Pontevedra.
28.815	7.036	108.165	»	»	»	25.164	945.170	737.888	207.282	»	Salamanca.
17.830	8.134	66.162	»	»	»	25.302	3.724.250	3.029.753	694.497	»	Santander.
24.858	40.306	62.288	»	»	»	16.109	553.967	491.565	68.402	»	Segovia.
2.792	4.871	73.254	»	»	»	374.295	8.072.696	5.432.122	2.640.574	»	Sevilla.
14.330	84.221	34.468	»	»	»	24.218	556.571	384.229	167.342	»	Soria.
5.453	2.368	54.548	»	»	»	33.827	1.234.146	1.375.845	»	141.699	Tarragona.
4.248	24.332	36.206	»	»	»	21.947	1.168.585	775.933	392.602	»	Teruel.
257	7.270	42.987	»	»	»	160.546	1.015.092	965.459	50.633	»	Toledo.
2.115	15.892	30.101	»	»	»	105.735	4.843.316	3.978.606	864.710	»	Valencia.
112.620	46.226	92.167	»	»	»	74.481	1.932.122	1.293.941	638.191	»	Valladolid.
888	16.836	34.720	»	»	»	43.297	7.764.565	5.172.163	2.592.400	»	Vizcaya.
21.342	»	122.873	»	»	»	25.579	542.193	555.294	»	13.101	Zamora.
1.920	2.645	23.507	»	»	»	58.511	4.465.851	3.009.698	1.356.156	»	Zaragoza.
7.317	25.201	73.688	»	»	»	45.874	1.243.930	901.719	342.151	»	Baleares.
13.882	56.047	19.544	»	»	»	17.060	604.232	676.773	»	72.541	Cuauhtémoc-Tlaxcala.
5.428	9.162	2.832	»	»	»	18.734	940.979	833.026	107.953	»	Canarias-Las Palmas.
2.834	12.007	11.035	»	»	»	9.356.027	119.938.045	79.168.942	40.799.103	»	Oficinas centrales.
»	»	34.655	27.511.499	18.116.398	26.169.619	9.356.027	119.938.045	79.168.942	40.799.103	»	
3.823.702	1.396.196	2.609.215	27.811.499	18.116.398	26.169.619	14.843.215	255.598.503	183.655.008	70.842.638	899.143	
3.930.554	1.195.949	2.617.142	13.857.319	17.169.425	26.215.178	8.894.239					
106.852	196.247	7.931	+ 13.934.180	+ 946.973	45.559	+ 5.948.976	+ 69.943.495	+ 69.943.495	+ 69.943.495		

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

**Estado****Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante**

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, aceite y puertos francos	Alicoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	41.197	»	138	»	1.394	322	127	»	47.181
Albacete.....	201.322	99.426	189.690	61.979	»	735	109.506	»	»	6.400	67.476
Alicante.....	252.519	144.310	344.465	209.451	96	1.500	1.129.324	159.715	»	31.874	19.408
Almería.....	2.5.840	70.021	131.736	77.955	2.331	4.512	92.056	500	»	»	104.811
Ávila.....	111.164	45.066	70.885	25.512	»	2.116	»	8.781	»	»	192.007
Badajoz.....	165.879	105.428	133.322	141.567	3.544	5.333	199.839	75.551	»	»	213.896
Barcelona.....	462.482	1.425.738	3.573.055	1.741.861	35.056	5.547	9.773.051	629.068	47.580	194.026	91.837
Burgos.....	160.484	150.564	132.543	71.116	»	»	2	2.259	»	»	55.605
Cáceres.....	484.529	134.658	89.913	93.402	»	»	108.266	915	»	»	94.931
Cádiz.....	1.072.899	348.808	457.137	144.907	»	»	745.420	137.775	409	»	78.009
Castellón.....	403.353	203.243	107.127	37.070	»	»	93.588	7.629	»	»	43.662
Ciudad Real.....	717.479	281.513	106.612	102.652	»	»	737.516	»	»	»	54.322
Córdoba.....	698.331	192.318	258.255	184.779	9.043	2.057	»	4.741	»	»	129.380
Jerufia.....	365.425	271.939	350.177	138.908	»	»	273.897	123	878	»	55.849
Cuenca.....	326.080	84.403	69.253	35.194	»	6.534	»	50.813	»	»	105.602
Gerona.....	172.910	145.504	182.584	105.672	»	»	1.193.881	4.880	»	»	57.005
Granada.....	462.829	132.433	243.779	169.730	570	10.410	921	205.301	»	322.326	80.678
Guadalajara.....	144.671	57.778	81.002	45.894	2.633	645	»	2.629	»	»	91.286
Guipúzcoa.....	»	»	186.533	»	1.710	391	3.397.799	12.082	815	»	54.739
Huelva.....	287.075	160.432	109.157	65.634	2.860	507	474.856	17.024	»	»	62.261
Huesca.....	343.240	99.992	126.667	52.455	2.147	26.838	2.274	164	»	»	103.286
Jaén.....	853.467	181.814	149.695	164.442	359	5.856	»	850	»	»	102.370
León.....	251.053	127.988	121.530	56.776	8.462	»	»	4.405	124	»	94.794
Lérida.....	242.313	167.459	102.991	55.235	13.959	5.003	8.950	4.076	»	»	29.497
Logroño.....	112.618	57.695	156.416	44.489	536	6.446	»	15.761	117	6.619	11.566
Lugo.....	362.139	117.648	75.489	84.160	»	1.058	14.516	437	»	»	6.587
Madrid.....	1.141.492	924.521	3.784.248	2.619.377	»	1.873	32.177	40.346	111.469	346.316	153.223
Málaga.....	261.171	121.447	381.027	209.940	12	1.403	1.055.808	—	202.634	7.425	19.694
Murcia.....	391.755	126.126	262.564	139.148	13.474	»	231.318	108.235	»	»	113.301
Navarra.....	»	»	67.462	»	2.112	1.700	17.158	330.705	»	175.522	»
Orense.....	429.553	73.860	83.791	52.545	357	49.895	496	444	»	»	61.854
Oviedo.....	424.228	399.000	379.244	209.008	350.444	1.726	785.694	5.155	4.745	»	91.836
Palencia.....	219.491	115.557	67.895	60.367	37.187	447	»	64	»	»	11.566
Pontevedra.....	405.394	285.776	176.606	136.861	852	»	610.687	3.654	103	»	14.509
Salamanca.....	192.736	92.572	149.112	111.918	»	»	7.516	211	423	»	29.497
Santander.....	139.162	196.654	410.512	313.338	6.191	287	1.760.496	5.279	7.552	»	11.566
Segovia.....	135.146	79.500	92.228	31.356	»	183	23.291	940	»	»	77.407
Sevilla.....	1.700.092	551.318	602.118	485.267	18.214	»	1.535.458	2.541	18.279	»	47.133
Soria.....	106.058	47.179	61.167	14.384	183	»	»	1.238	»	17.025	80.581
Tarragona.....	459.326	118.036	279.117	156.901	168	644	169.237	54.630	»	»	46.652
Teruel.....	289.317	104.357	84.642	32.503	1.208	»	»	»	»	30.961	37.978
Toledo.....	314.241	185.773	98.102	110.318	»	737	»	51.342	»	»	86.776
Valencia.....	822.903	563.372	378.714	451.376	2.480	2.117	1.097.549	100.677	4.497	162.759	81.692
Valladolid.....	614.774	224.195	103.394	86.378	»	1.265	2.025	65.747	2.084	35.809	73.970
Vizcaya.....	»	»	619.729	»	9.147	5.286	3.761.881	515.935	1.037	»	14.509
Zamora.....	-158.657	83.228	91.514	71.791	3.373	351	585	13.460	»	»	97.819
Zaragoza.....	974.743	568.190	524.975	184.769	18.662	»	179	123.198	7.323	644.066	16.122
Baleares.....	103.144	160.831	372.336	71.291	3.420	751	27.652	27.243	538	»	79.425
Cádiz-Jerez.....	157.648	57.472	163.568	59.288	604	1.933	135.981	17.957	1.684	»	27.733
Cádiz-Las Palmas.....	148.920	170.446	178.473	41.093	»	»	225.453	3.379	75	»	1.256
Gibeces centrales.....	*	5.154	16.272.558	259.564	»	»	»	262.521	»	792.187	»
Recaudado en 1920-21	18.560.988	9.976.768	33.285.477	9.852.509	532.212	123.415	29.009.996	3.742.962	217.379	3.773.891	3.690.200
Recaudado en 1919-20	21.735.410	5.688.130	36.412.765	10.252.713	1.079.372	84.925	25.030.191	4.356.557	85.252	5.066.757	3.838.639
Diferencia en 1920-21	3.174.422	+ 4.266.638	- 3.127.284	- 429.864	- 547.160	+ 43.489	+ 3.979.805	- 613.595	+ 132.121	- 1.192.866	- 148.439

## núm. 2.

el mes de Marzo del ejercicio de 1920-21, comparado con la de igual periodo de 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21		
									Más	Menos	
2.886	>	112.996	>	>	>	63.625	223.123	205.934	16.189	>	Alava.
1.476	5.162	12.636	>	>	>	11.868	740.931	795.225	>	54.244	Albacete.
1.595	27.751	18.771	>	>	>	16.302	2.360.876	1.496.270	864.606	>	Alicante.
126	9.805	23.150	>	>	>	23.412	752.756	537.487	245.269	>	Almería.
1.364	2.611	104.569	>	>	>	21.891	438.770	552.765	>	58.995	Avila.
4.030	6.369	37.569	>	>	>	54.901	1.148.380	2.187.659	>	1.039.279	Badajoz.
231.897	351.828	155.309	>	>	>	176.784	19.000.025	16.121.007	2.885.018	>	Barcelona.
2.861	12.743	45.429	>	>	>	51.460	721.317	831.234	>	109.927	Burgos.
32	6.925	62.092	>	>	>	8.709	1.045.076	1.046.442	>	1.366	Cáceres.
246	33.370	58.880	>	>	>	172.737	3.267.609	2.916.369	351.240	>	Cádiz.
731	6.084	21.558	>	>	>	15.037	1.023.424	915.372	103.057	>	Castellón.
488	19.026	34.753	>	>	>	50.260	2.091.887	1.710.314	384.573	>	Ciudad Real.
409	10.566	15.347	>	>	>	42.815	1.473.483	1.511.867	>	38.384	Córdoba.
5.152	8.310	18.641	>	>	>	73.477	1.638.302	1.859.123	>	282.821	Coruña.
1.621	5.012	16.908	>	>	>	18.370	670.067	702.617	>	32.550	Cuenca.
8.220	21.351	60.063	>	>	>	22.731	2.623.403	2.169.520	>	146.117	Gerona.
3.250	14.388	11.978	>	>	>	131.865	1.790.564	1.695.433	95.111	>	Granada.
2.587	2.773	37.097	>	>	>	29.263	462.762	497.246	>	34.483	Guadalajara.
7.349	*	67.936	>	>	>	612.554	4.287.136	2.307.539	1.979.597	>	Guipúzcoa.
35.925	9.400	6.396	>	>	>	13.946	1.274.497	1.239.506	43.991	>	Huelva.
3.721	3.346	19.990	>	>	>	48.693	784.279	677.215	107.061	>	Huesca.
11.991	7.300	25.115	>	>	>	31.063	1.494.246	1.486.251	7.995	>	Jaén.
3.391	7.054	68.710	>	>	>	52.466	805.245	814.108	>	38.853	León.
2.799	3.179	88.034	>	>	>	19.531	846.019	1.040.577	>	194.558	Lérida.
1.636	5.183	17.242	>	>	>	29.597	475.826	570.607	>	95.281	Logroño.
5.086	1.084	25.416	>	>	>	58.024	839.904	873.088	>	33.184	Lugo.
3.314.080	278.557	235.865	>	>	>	762.761	13.668.709	13.083.564	585.205	>	Madrid.
4.692	27.927	32.294	>	>	>	204.569	2.135.346	2.572.712	>	436.366	Málaga.
9.407	15.327	15.938	>	>	>	69.269	1.389.298	1.245.244	144.054	>	Murcia.
*	*	121.733	>	>	>	392.205	1.108.607	1.088.871	20.236	>	Navarra.
3.643	980	47.790	>	>	>	33.433	930.426	637.941	292.485	>	Orense.
40.202	53.841	121.358	>	>	>	192.074	3.241.764	3.726.846	>	485.082	Oviedo.
500	2.412	34.319	>	>	>	24.168	624.171	588.484	35.687	>	Palencia.
24.550	- 1.168	100.745	>	>	>	67.252	1.901.139	2.011.893	>	110.754	Pontevedra.
14.028	- 5.534	41.166	>	>	>	19.602	737.888	738.498	>	610	Salamanca.
22.173	25.936	28.636	>	>	>	31.068	3.029.753	2.341.807	687.946	>	Santander.
7.417	3.251	55.371	>	>	>	15.748	491.565	527.116	>	35.551	Segovia.
18.234	75.280	25.873	>	>	>	324.248	5.432.122	4.653.299	778.823	>	Sevilla.
9.166	1.484	63.644	>	>	>	21.726	389.229	437.802	>	48.573	Soria.
1.856	19.511	33.331	>	>	>	45.433	1.375.845	1.583.652	>	207.817	Tarragona.
1.174	4.513	40.940	>	>	>	111.039	775.933	793.273	>	17.340	Teruel.
462	13.628	28.264	>	>	>	81.806	965.459	985.217	>	19.758	Toledo.
58.379	66.303	66.458	>	>	>	114.300	3.978.606	4.705.187	>	727.581	Valencia.
1.579	16.122	29.006	>	>	>	31.073	1.298.941	1.630.509	>	836.558	Valladolid.
6.474	*	123.966	>	>	>	84.431	5.172.163	4.452.174	719.989	>	Vizcaya.
*	1.515	16.637	>	>	>	15.362	555.294	571.775	>	16.482	Zamora.
13.487	2.956	66.451	>	>	>	65.525	3.099.698	3.534.218	>	434.520	Zaragoza.
9.053	21.289	18.358	>	>	>	36.348	901.779	923.508	>	21.729	Baleares.
14.294	6.281	8.612	>	>	>	20.742	676.773	576.570	100.203	>	Castilla (Sta. C. I.).
14.783	7.288	19.523	>	>	>	22.337	833.026	383.248	449.778	>	Castilla (Las Palmas).
*	*	79.945	13.857.319	17.169.425	26.215.178	4.255.031	79.163.942	76.983.794	2.185.148	>	Islas Canarias.
3.930.554	1.199.945	2.817.147	13.857.319	17.169.425	26.215.178	3.894.239	185.655.008	177.570.530	13.083.261	5.003.782	
3.610.425	901.403	4.211.707	14.704.696	12.498.566	20.034.425	9.048.584					
+ 320.129	+ 298.146	- 1.591.150	- 847.380	+ 4.570.857	+ 6.180.753	- 154.345	+ 8.084.478	+ 8.084.478	+ 8.084.478		

## Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achioria y Puertos fracos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	»	»	384.962	»	126.620	79.422	521	68.635	5.541	638	»
Albacete .....	2.818.005	708.369	766.256	870.715	20.624	88.082	— 229	1.434.312	»	975	605.620
Alicante .....	4.726.638	1.796.453	2.695.314	1.793.634	27.834	77.779	12.640.035	792.796	»	— 25.655	489.727
Almería .....	2.601.726	514.173	1.098.543	831.827	495.499	46.813	1.443.113	10.887	»	315.231	171.244
Avila .....	2.006.961	379.38	496.762	386.709	11.355	118.311	81	88.241	»	8.725	211.421
Badajoz .....	7.112.178	1.301.161	1.144.532	2.577.370	188.715	176.850	1.403.811	495.815	2.049	»	1.137.826
Barcelona .....	14.229.763	21.406.774	42.092.265	18.656.261	274.731	391.109	130.825.754	5.955.133	461.608	3.529.576	1.295.466
Burgos .....	2.950.694	1.032.987	1.008.457	1.407.204	185.083	187.417	3.285	41.070	7.175	»	324.154
Cáceres .....	4.411.366	720.304	793.983	1.013.281	99.137	175.284	1.183.005	9.462	»	»	533.287
Cádiz .....	5.941.890	2.563.300	4.284.562	2.220.688	25.794	68.339	11.0.9.514	711.840	16.796	»	1.091.451
Castellón .....	3.107.723	1.251.104	778.315	1.008.544	32.469	162.203	430.204	117.493	»	»	480.616
Ciudad Real....	4.795.862	1.1.6.38	1.901.322	1.849.947	889.697	166.437	271	4.487.143	»	1.876	491.184
Córdoba .....	6.668.586	1.65.371	2.245.723	3.000.537	1.293.549	146.421	18	323.441	»	»	944.238
Coruña .....	4.822.811	1.759.702	3.010.482	2.051.910	33.938	275.246	6.792.185	42.565	25.362	»	739.962
Cuenca .....	2.813.121	41.488	501.706	500.498	10.035	148.186	»	534.052	»	»	248.705
Gerona .....	3.314.730	1.034.502	973.397	1.349.365	101.159	175.232	21.184.773	133.416	»	»	472.576
Granada .....	6.036.570	1.255.057	2.702.202	1.707.627	805.950	81.703	111.408	2.522.265	»	9.043.720	619.226
Guadalajara ..	2.685.340	440.574	586.166	341.337	46.742	139.759	»	24.065	»	»	128.762
Guipúzcoa .....	»	»	1.291.569	»	66.564	323.066	35.499.527	80.437	13.973	»	»
Huelva .....	2.763.510	677.092	1.355.727	987.035	1.274.388	52.470	7.549.724	507.562	»	»	668.113
Huesca .....	2.927.021	517.951	655.139	761.745	53.934	117.501	247.779	14.887	»	»	253.277
Jaén .....	6.593.693	1.247.669	1.693.748	1.993.268	991.12	171.262	»	63.622	29.826	»	867.570
León .....	5.545.387	856.956	893.715	1.011.102	914.025	195.09	»	60.553	4.778	»	289.779
Lérida .....	2.926.028	1.044.940	698.729	942.422	313.481	153.37	110.956	179.382	275	»	255.921
Logroño .....	2.227.921	804.443	812.831	546.144	56.4.8	99.249	220	214.591	2.501	892.791	232.998
Lugo .....	2.938.058	660.422	565.670	1.050.025	108.687	180.822	119.487	13.124	»	»	254.672
Madrid .....	19.205.296	12.893.435	81.217.418	27.387.016	32.106	166.703	542.770	438.948	1.240.310	1.852.204	719.783
Málaga .....	5.849.187	2.057.101	4.016.034	2.048.334	69.880	49.192	13.770.942	632.248	82.013	1.038.811	210.576
Murcia .....	4.506.692	1.396.756	2.399.422	1.614.249	551.370	19.861	4.885.195	531.003	»	»	137.999
Navarra .....	»	»	481.148	»	81.044	72.423	197.376	2.681.379	»	3.090.148	»
Orense .....	2.932.435	440.395	694.016	519.696	76.718	163.257	70.339	27.243	»	»	297.184
Oviedo .....	4.500.133	2.309.55	5.593.538	3.210.435	5.269.581	200.276	9.367.539	139.995	114.107	— 11.867	1.219.627
Palencia .....	2.779.334	666.309	541.234	850.96	469.71	110.881	819	29.860	»	869	233.232
Pontevedra .....	3.326.414	1.429.567	1.785.317	1.351.018	13.166	167.750	8.333.018	89.635	79	»	400.924
Salamanca .....	3.746.632	1.103.859	1.214.28	1.169.008	22.748	186.871	311.177	22.093	13.774	»	382.237
Santander .....	2.491.221	1.924.662	3.178.867	2.536.301	500.857	108.974	30.747.302	93.267	139.563	»	464.202
Segovia .....	2.632.827	511.530	562.757	439.069	10.391	104.556	339.319	39.200	»	240	84.361
Sevilla .....	11.035.680	3.335.544	6.015.780	5.891.110	577.876	127.650	22.592.278	495.708	293.820	850	301.096
Soria .....	1.532.937	293.461	348.706	289.467	18.818	105.738	»	9.529	»	792.524	260.838
Tarragona .....	3.695.958	1.440.301	1.441.642	1.257.812	83.995	139.979	2.725.584	— 76.346	»	»	212.667
Teruel .....	2.661.363	503.919	467.765	540.972	284.400	158.312	»	12.751	»	2.953.988	15.139
Toledo .....	5.611.899	323.841	768.754	1.615.249	16.361	207.269	»	891.580	»	10.627	833.380
Valencia .....	12.100.324	5.531.113	5.423.542	5.357.488	16.526	256.840	21.973.990	1.044.246	43.292	495.253	883.458
Valladolid .....	4.219.226	1.314.183	2.912.00	1.517.614	525	134.638	39.044	737.452	45.687	1.799.885	487.011
Vizcaya .....	*	*	9.509.306	»	291.923	323.532	46.166.159	5.345.525	7.142	»	16.199
Zamora .....	2.936.742	546.847	703.259	510.109	24.325	158.450	30.069	115.519	»	»	456.640
Zaragoza .....	5.863.334	2.669.178	3.549.909	2.085.374	151.497	178.782	13.130	2.141.771	92.866	10.428.982	185.519
Baleares .....	2.752.654	1.113.436	1.817.056	1.361.146	24.339	135.277	1.389.054	230.203	8.577	»	426.643
Canarias (C. de T.)	1.267.602	493.576	1.058.192	606.515	26.352	60.403	1.628.793	238.924	49.016	»	256.491
Canarias (Las Palmas)	1.258.901	733.194	730.634	737.115	»	23.444	3.785.922	22.665	238	»	17.159
Canarias centrales ..	*	43.796	136.054.617	542.252	»	»	9.058.066	7.344.521	»	27.660.222	»
Recaudado en 1921-22	211.860.373	30.412.28	350.926.850	111.892.492	16.664.928	7.358.532	408.343.282	42.120.141	2.701.04	163.878.865	21.954.160
Recaudado en 1920-21	106.770.092	83.205.145	351.948.159	117.828.539	20.088.884	7.237.048	316.003.746	32.479.644	2.261.453	23.992.203	27.412.341
Variedad en 1921-22	+ 5.090.281	+ 7.207.129	+ 78.378.70	+ 6.026.047	+ 3.533.49	+ 121.484	+ 92.336.535	+ 9.610.497	+ 439.633	+ 34.976.882	+ 5.458.181

## núm. 3

mesas de Abril a Liebre del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período del 1920-21

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1921-22	TOTAL recaudado en 1920-21	DIFERENCIAS en 1921-22	
							Más	Menos		
40.311	4.823	432.872				1.003.230	2.142.752	1.971.560	171.192	+
21.396	170.677	154.387	*	*	*	394.847	8.042.143	7.404.977	637.186	+
28.537	396.050	220.197	*	*	*	1.163.164	26.822.916	21.390.238	5.432.663	+
20.454	176.863	118.305	*	*	*	337.227	8.193.701	7.563.698	625.605	+
11.702	90.239	574.058	*	*	*	241.026	4.611.956	4.933.102	>	
31.355	397.601	278.835	*	*	*	882.081	17.162.583	15.544.691	1.607.892	321.352
2.729.121	4.844.250	1.352.076	*	*	*	6.003.955	254.543.187	211.740.132	42.803.655	+
41.659	165.945	482.759	*	*	*	525.223	8.361.800	7.682.518	732.282	+
28.016	209.246	382.968	*	*	*	466.765	10.03.352	9.606.065	407.786	+
53.431	680.668	466.536	*	*	*	2.717.930	31.868.078	26.959.049	2.909.026	+
27.540	182.825	173.864	*	*	*	457.062	8.207.789	7.755.040	452.729	+
7.120	289.642	573.763	*	*	*	872.115	17.007.396	14.563.934	2.438.442	+
19.798	466.411	211.961	*	*	*	919.546	17.870.153	17.583.771	286.382	+
72.241	350.267	217.791	*	*	*	1.135.494	21.311.468	16.575.559	4.735.903	+
16.973	103.674	244.296	*	*	*	285.124	5.876.851	5.779.527	96.824	+
125.447	363.657	238.8.0	*	*	*	719.434	30.853.582	26.434.703	4.448.859	+
31.782	341.012	160.704	*	*	*	715.475	26.650.051	20.104.960	5.545.091	+
39.138	79.665	213.460	*	*	*	316.985	5.050.451	5.271.768	>	221.285
112.313	9.953	302.259	*	*	*	3.472.466	41.162.204	39.083.492	2.078.802	+
569.277	276.603	152.418	*	*	*	932.948	17.773.260	14.105.420	3.667.846	+
31.950	131.362	217.615	*	*	*	451.668	6.375.532	6.233.327	146.205	+
115.875	365.104	329.202	*	*	*	1.054.273	15.526.308	15.831.316	>	305.010
51.595	133.481	482.829	*	*	*	718.316	9.134.651	9.146.419	-8.196	+
51.553	176.067	556.581	*	*	*	1.584.680	8.997.018	8.643.786	353.280	+
12.476	179.833	199.267	*	*	*	437.504	6.770.918	5.787.235	983.583	+
30.391	122.367	345.152	*	*	*	456.732	6.778.252	7.043.890	>	265.638
49.133.207	2.818.761	2.504.472	*	*	*	8.985.521	212.162.930	177.490.297	34.692.663	+
133.455	573.431	259.204	*	*	*	1.657.028	32.468.163	25.503.493	6.964.670	+
115.526	612.341	318.483	*	*	*	828.365	17.843.961	15.602.454	2.241.507	+
112.364	4.949	781.211	*	*	*	2.628.692	10.125.745	9.097.662	1.028.083	+
25.063	84.683	295.565	*	*	*	558.311	5.969.413	6.047.956	>	78.523
587.681	543.785	532.258	*	*	*	2.064.534	35.557.956	34.047.876	1.610.080	+
4.952	86.124	236.847	*	*	*	258.408	6.270.714	6.273.677	>	2.963
318.844	225.654	439.964	*	*	*	652.180	18.558.091	17.991.741	566.350	+
238.387	219.520	355.565	*	*	*	537.180	9.478.115	9.082.703	395.412	+
420.537	459.909	449.108	*	*	*	599.911	44.271.060	31.477.776	12.793.290	+
57.853	135.081	612.381	*	*	*	353.826	5.833.805	5.411.729	422.076	+
257.774	998.272	209.151	*	*	*	2.038.498	51.492.072	48.623.787	5.868.335	+
91.223	70.152	385.138	*	*	*	214.456	4.413.590	4.222.833	190.757	+
37.285	3.1.531	203.195	*	*	*	905.516	12.378.525	13.433.776	>	1.055.256
12.588	153.315	285.855	*	*	*	208.974	8.409.290	6.215.776	2.193.514	+
37.013	343.569	361.430	*	*	*	754.642	12.750.494	11.674.526	1.076.168	+
1.254.717	1.123.994	752.101	*	*	*	2.500.592	58.757.751	54.352.584	4.405.157	+
25.056	248.702	371.261	*	*	*	843.636	14.712.46	12.833.921	1.858.495	+
101.181	22.276	584.342	*	*	*	8.256.154	70.634.463	55.548.060	14.056.403	+
10.325	25.506	183.402	*	*	*	412.697	6.215.513	6.378.116	>	162.603
127.589	63.594	526.092	*	*	*	1.484.515	30.149.152	25.243.083	4.906.119	+
164.653	364.554	787.769	*	*	*	556.964	11.181.058	9.657.298	1.473.760	+
96.8.8	90.839	62.434	*	*	*	424.139	6.384.423	5.763.712	620.711	+
65.634	102.972	67.207	*	*	*	291.140	7.846.035	6.186.645	1.659.390	+
*	*	1.017.946	186.002.912	216.304.559	269.779.449	63.650.869	917.459.209	726.751.120	190.708.089	+
57.800.216	21.085.525	21.726.847	11.012.912	216.334.559	269.779.449	129.897.322	2.30.519.888	1.862.631.758	370.300.555	3.416.426
55.327.597	17.952.926	22.310.563	13.308.514	195.750.609	221.620.64	122.721.141				
+ 472.619	+ 3.132.593	- 583.665	+ 53.194.398	+ 20.553.950	+ 48.169.285	+ 7.176.181	+ 367.883.130	+ 367.883.130		

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Mines	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos frances	Acoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	2.790.704	677.620	268.315	*	32.558	76.375	*	47.907	7.427	853	*
Albacete .....	4.83.687	1.600.122	1.359.922	2.098.872	33.625	91.091	884	926.651	*	9.756	589.431
Alicante .....	2.972.606	858.099	751.788	801.339	25.272	78.710	8.553.521	758.862	16	96.751	556.584
Almería .....	1.947.724	353.150	448.557	425.951	9.630	39.586	1.104.817	13.109	*	182.997	173.274
Avila .....	6.366.407	1.341.438	973.073	1.840.607	250.092	154.558	1.487.307	406.506	120	*	547.085
Badajoz .....	12.997.752	19.948.816	23.943.774	19.674.052	299.907	352.855	104.286.837	7.781.857	413.903	192.907	1.190.124
Burgos .....	2.929.004	982.703	769.728	1.050.768	106.258	189.339	59	46.093	*	*	408.654
Cáceres .....	4.274.52	721.053	542.461	1.037.171	108.619	171.800	1.041.473	12.365	*	*	578.143
Cádiz .....	5.991.382	2.159.811	2.724.231	2.426.116	25.834	76.329	10.718.811	158.637	14.419	*	1.007.893
Castellón .....	2.909.740	859.519	612.191	987.926	36.160	159.792	625.192	187.930	*	*	612.068
Ciudad Real .....	4.627.362	1.040.341	984.427	1.119.912	1.119.912	160.780	2.155	3.298.579	*	*	537.639
Córdoba .....	6.347.011	1.498.040	1.350.359	3.183.575	1.666.785	141.716	8	276.365	*	*	957.297
Coruña .....	4.175.678	1.641.773	2.061.910	1.684.820	65.006	271.094	3.533.045	23.477	16.467	*	1.046.191
Cuenca .....	2.658.532	423.214	443.741	618.941	15.058	161.492	*	369.486	*	*	439.055
Gerona .....	3.424.936	1.836.915	803.681	1.335.456	96.291	178.490	16.524.195	89.561	*	*	629.040
Granada .....	5.581.402	1.068.179	1.610.448	1.983.262	419.582	82.633	49.203	1.500.928	*	5.936.834	608.902
Guadalajara .....	2.725.057	441.035	520.873	375.326	53.999	135.504	*	13.917	*	*	356.775
Guipúzcoa .....	*	*	1.429.467	*	81.347	276.634	32.455.524	— 10.947	69.713	*	*
Huelva .....	3.015.64	771.664	1.036.379	844.065	886.788	54.729	4.591.616	260.666	*	*	683.012
Huesca .....	3.125.186	445.270	461.464	543.542	54.354	144.356	137.883	14.454	*	*	290.368
Jaén .....	6.391.175	1.309.339	1.124.730	2.785.252	1.551.616	189.175	*	54.588	*	*	835.017
León .....	3.550.118	720.585	713.714	755.589	988.744	193.913	162	24.094	4.961	*	768.056
Lérida .....	2.822.310	1.011.679	642.38	1.000.950	381.180	165.747	91.725	107.909	*	*	490.814
Lugo .....	2.273.972	768.130	616.695	544.127	48.850	128.673	*	99.213	1.825	6.619	356.813
Logroño .....	3.023.720	682.224	477.177	1.163.471	114.812	177.04	117.603	3.345	*	*	449.918
Madrid .....	18.710.29	12.219.089	52.035.439	30.635.149	36.299	174.132	294.481	328.536	942.495	1.040.149	661.666
Málaga .....	5.612.463	1.856.113	2.140.603	2.410.853	47.657	30.330	10.461.442	298.153	86.331	939.725	159.444
Murcia .....	4.260.726	1.158.637	2.440.073	1.593.312	675.368	35.349	3.157.292	492.784	*	*	119.168
Navarra .....	*	*	432.854	*	85.894	69.704	137.275	3.251.661	*	1.826.829	*
Orense .....	2.915.505	419.732	488.133	491.117	79.192	140.464	22.658	24.534	*	*	673.436
Oviedo .....	4.421.188	2.189.297	4.629.763	3.430.125	6.440.829	192.758	7.324.021	117.792	95.246	9.846	1.382.749
Palencia .....	2.754.025	598.777	408.227	794.324	582.722	110.774	264	7.960	*	*	406.574
Pontevedra .....	3.279.836	1.339.638	1.302.806	1.315.706	19.432	169.556	8.292.260	34.003	680	*	483.086
Salamanca .....	3.704.761	958.418	828.298	1.205.005	24.292	189.252	165.676	19.634	9.390	*	643.389
Santander .....	2.471.872	1.715.357	2.413.712	2.545.682	615.173	107.441	18.667.155	126.968	89.417	*	633.019
Segovia .....	2.344.329	438.509	497.663	414.708	13.152	103.517	142.228	26.185	*	*	374.952
Sevilla .....	10.581.340	2.987.354	5.291.404	7.413.567	690.505	123.655	16.498.832	415.771	253.939	*	792.463
Teruel .....	1.517.707	291.609	316.313	275.741	21.280	100.384	*	12.696	*	551.120	649.253
Tarragona .....	3.856.584	1.440.276	1.124.806	1.503.138	81.412	137.612	3.863.315	— 418.925	*	*	275.934
Teruel .....	2.592.173	472.548	439.700	478.000	312.322	167.277	*	8.229	*	511.220	409.242
Toledo .....	5.607.680	200.081	665.149	1.215.969	18.891	203.274	*	414.009	*	*	826.815
Valencia .....	11.723.744	5.290.628	3.039.781	5.731.679	21.822	248.233	20.480.905	1.039.236	47.611	399.125	1.061.169
Valladolid .....	4.199.839	2.205.792	2.064.292	1.391.326	*	119.553	22.968	436.963	33.304	1.268.192	549.295
Vizcaya .....	*	*	7.294.757	*	933.484	293.864	36.436.645	3.703.388	79.388	*	15.646
Zamora .....	2.882.211	513.342	548.787	694.118	27.585	156.119	6.215	69.554	*	*	699.725
Zaragoza .....	5.660.338	2.363.354	2.841.475	2.164.246	162.843	189.758	10	1.172.392	72.976	7.345.981	320.304
Baleares .....	2.735.332	892.228	1.400.863	1.058.699	55.559	134.366	725.745	256.953	5.877	*	533.953
Extremadura (S. C. de T.)	1.351.709	401.175	932.135	732.194	2.040	41.778	1.269.027	137.353	15.108	*	258.068
Cádiz (Las Palmas)	1.209.770	525.445	640.785	600.745	*	24.775	2.713.317	34.260	840	*	19.747
Océanos centrales .....	*	27.957	104.973.436	630.536	*	*	*	4.424.949	*	8.216.005	*
Recaudado en 1920-21	106.770.092	83.205.145	251.948.159	117.828.539	20.085.884	237.048	316.005.746	32.479.644	2.261.453	28.902.203	27.412.341
Recaudado en 1919-20	205.340.375	52.638.213	222.338.484	101.980.559	18.284.722	6.935.038	209.516.342	28.892.667	993.622	44.983.990	30.366.892
Excedencia en 1920-21	+ 1.429.717	+ 30.596.593	+ 29.609.573	+ 15.847.886	+ 1.304.161	+ 302.910	+ 106.490.404	+ 3.586.977	+ 1.287.531	+ 16.631.782	+ 2.954.551

## núm. 4

Los meses de Abril a Marzo del ejercicio de 1920-21, comparado con la de igual período del 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21	
									Más	Menos
41.942	»	434.282	»	»	»	1.041.901	1.971.560	2.000.914	»	29.354
12.843	170.364	124.626	»	»	»	411.452	7.404.977	7.285.766	119.211	»
23.817	310.484	179.841	»	»	»	1.127.494	21.390.233	15.735.923	5.654.330	»
10.770	139.459	138.571	»	»	»	333.280	7.568.098	6.147.648	1.420.450	»
11.662	71.414	647.812	»	»	»	254.859	4.933.102	4.687.229	245.873	»
31.435	367.948	226.369	»	»	»	969.299	15.544.691	14.842.769	701.922	»
2.478.424	3.974.144	1.165.678	»	»	»	7.063.794	211.740.132	162.677.481	49.062.651	»
24.167	168.361	381.416	»	»	»	582.90	7.632.518	8.048.666	»	416.148
15.597	118.076	361.983	»	»	»	522.798	9.616.066	9.722.754	»	116.638
27.756	512.920	388.068	»	»	»	2.726.847	28.959.049	22.377.813	6.581.236	»
17.723	148.473	146.044	»	»	»	452.280	7.455.010	7.427.660	327.330	»
4.950	272.011	336.513	»	»	»	786.427	14.568.954	14.042.208	526.746	»
9.575	416.156	186.077	»	»	»	1.550.773	17.583.771	17.016.879	566.892	»
32.233	259.596	195.816	»	»	»	936.447	16.575.559	15.092.225	1.483.334	»
12.996	110.254	200.579	»	»	»	325.178	5.779.527	5.565.930	213.597	»
124.201	320.104	288.625	»	»	»	793.142	26.434.703	18.452.225	7.982.478	»
29.529	323.417	124.217	»	»	»	736.424	20.104.960	20.895.392	»	701.432
39.338	80.354	195.028	»	»	»	340.562	5.271.768	4.817.675	454.093	»
146.412	»	280.477	»	»	»	4.351.715	39.083.402	20.584.795	18.498.606	»
483.655	240.329	136.082	»	»	»	1.070.823	14.105.420	11.624.867	2.480.553	»
19.173	164.470	187.288	»	»	»	543.523	6.223.327	5.348.378	684.949	»
114.135	350.770	385.400	»	»	»	740.120	15.831.318	14.494.783	1.336.535	»
48.658	98.957	423.328	»	»	»	847.539	9.146.419	8.708.614	437.805	»
78.929	153.092	488.817	»	»	»	1.257.469	8.643.738	8.424.392	215.411	»
11.882	145.670	197.502	»	»	»	587.030	5.787.235	5.697.552	89.638	»
21.853	56.153	248.128	»	»	»	555.438	7.043.890	6.877.392	165.588	»
47.930.859	2.671.928	2.605.417	»	»	»	7.204.334	177.498.267	150.368.074	27.122.193	»
86.159	403.722	244.818	»	»	»	1.229.456	25.503.498	28.949.510	»	3.446.017
119.120	384.892	286.865	»	»	»	874.074	15.692.454	12.750.305	2.852.149	»
»	»	775.795	»	»	»	2.517.691	9.097.682	7.677.968	1.419.694	»
17.536	84.341	253.035	»	»	»	448.223	6.047.956	5.232.742	815.214	»
550.570	417.731	465.725	»	»	»	2.299.919	34.047.876	26.952.159	7.085.717	»
2.363	81.495	251.595	»	»	»	293.969	6.273.677	5.843.107	430.570	»
309.040	212.073	416.617	»	»	»	815.982	17.991.741	18.020.310	4.971.431	»
233.286	91.256	332.177	»	»	»	677.869	9.082.703	8.324.124	758.579	»
414.007	403.432	472.410	»	»	»	796.501	31.477.776	22.664.998	8.812.868	»
30.077	77.133	576.156	»	»	»	365.126	5.411.729	5.405.966	5.764	»
219.766	978.624	208.511	»	»	»	2.167.700	48.623.737	40.282.217	8.341.520	»
87.537	40.895	321.007	»	»	»	237.281	4.222.833	4.381.605	»	158.772
23.802	306.938	224.578	»	»	»	1.014.266	13.423.776	16.862.730	»	3.428.954
12.316	118.323	303.75	»	»	»	390.672	6.215.776	7.403.653	»	1.187.877
26.184	261.642	517.892	»	»	»	712.289	11.674.326	14.023.672	»	2.349.346
820.829	1.033.532	718.42	»	»	»	2.635.885	54.352.594	40.590.577	13.752.017	»
13.913	241.415	339.36	»	»	»	976.738	12.853.921	11.738.827	1.115.094	»
147.498	»	571.90	»	»	»	7.072.383	56.548.060	44.214.055	12.334.025	»
3.565	84.672	164.36	»	»	»	527.348	6.378.116	5.833.188	544.928	»
119.127	623.336	897.72	»	»	»	1.809.166	25.243.033	24.762.598	479.435	»
144.268	291.601	809.95	»	»	»	611.701	9.657.298	9.126.208	531.090	»
101.490	93.490	115.57	»	»	»	312.476	5.763.712	4.489.438	1.274.274	»
41.630	49.337	55.98	»	»	»	270.013	6.186.645	4.589.281	1.597.364	»
»	»	2.812.84	32.808.514	195.730.609	221.620.164	55.486.110	726.751.120	664.712.693	62.038.428	»
55.327.597	17.952.928	22.310.55	32.808.514	195.750.600	221.620.164	122.721.141	1.862.631.758	1.618.923.672	255.542.674	11.834.586
49.666.298	15.347.227	24.830.23	59.230.932	151.605.505	176.268.989	119.708.462				
+ 5.661.299	+ 2.605.69	- 2.519.71	- 26.422.418	+ 44.145.104	+ 45.358.175	+ 3.012.679	+ 243.708.086	+ 243.708.086		

**Estado núm. 5.**

**RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Marzo del ejercicio de 1921-22, los meses transcurridos del mismo, comparada con la deiguales períodos del 1920-21.**

	EN MARZO			DE ABRIL A MARZO		
	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	71.796.546	78.924.348	+ 7.127.802	766.871.546	840.081.094	+ 71.205.548
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	34.689.520	56.706.110	+ 22.016.590	367.009.092	472.960.585	+ 105.971.493
Idem en las Oficinas centrales) Por Loterías.....	13.857.319	27.811.499	+ 13.954.180	132.808.514	166.001.912	+ 53.194.398
Idem en las Oficinas centrales) Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	17.169.425	18.116.398	+ 946.973	195.750.609	216.301.559	+ 20.553.960
Por Tabacos.....	26.215.178	26.169.619	- 45.559	221.620.164	269.779.449	+ 48.159.285
Por Timbre.....						
TOTAL.....	1.054.708	4.528.499	+ 3.473.791	12.640.954	44.061.899	+ 31.421.855
For los demás conceptos...	20.872.312	43.342.030	+ 22.469.718	163.930.879	201.309.480	+ 37.378.661
<b>TOTALES.....</b>	<b>185.655.008</b>	<b>255.598.503</b>	<b>+ 69.943.495</b>	<b>1.862.681.758</b>	<b>2.289.519.866</b>	<b>+ 367.638.125</b>

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Inspector general, A. Valgañón.

instrucción de Vendrell, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con los números 284 Audiencia, y 29 Juzgado, de 1921. 4083

1.528

TORRES PLANA, Isidro; vecino que fué de Balaguer; comparecerá el día 25 de Abril, a las diez horas, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa que con el número 14 de 1920, se siguió en el Juzgado de Balaguer por injurias a la Autoridad contra José Trepot Vila y otro, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

4116

1.529

VICENTE, de profesión herrero, cuyo actual domicilio y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días a prestar declaración como testigo en causa por hurto o estafa.

4056

## REQUESITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.**

7.990

AREAN FERNANDEZ, José; de diez y siete años, hijo de Juan Manuel y Pastoriza, natural del Sixto, en el Municipio de Dorón, del partido de Lalín; domiciliado en Feás, de estatura regular, delgado, buen color, bien parecido, cara ovalada, nariz afilada, ojos y pelo castaño oscuros, sin barba y sin señal particular; visto a uso del país; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, a ser indagado y constituirse en prisión.

4072

7.991 y 7.992.

ARELLANO GONZALEZ, Emilio; hijo de Emilio y de Ruperta, natural de Mora, partido de Orgaz (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, número 7, segundo, segunda; procesado en causa número 621, de 1920, sobre hurto; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Altarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4156

7.993

ARNAU BARDIET, Angel; natural de Sarriá (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Pedro y Juana; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por robo de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la expresada ciudad para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa de referencia, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

4163

7.994

BALDOMIR SEOANE, Francisco; de treinta y nueve años, hijo de José y Vicenta, casado, empleado, vecino que fué de Coruña y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario por lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de Coruña, dentro del término de ocho días, al objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4067

7.995

BARROS GONZALEZ, Petra; hija de Andrés y de Benita, natural de San Juan del Molinillo, de estado viuda profesión su sexo, de cuarenta y siete años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliada últimamente en Avila; procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

4104

7.996

BOSCO CHORDIO, Elena, y María Dilondi Güexo; súbditas italianas, de estado solteras, de profesión labores, de veinte y diez y seis años de edad, hijas de Juan y Serafina y de Antonio y Rosa; domiciliadas últimamente en Valencia, ambulantes; procesadas en causa número 319 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendidas en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

4081

7.997

BOVER, Juan Benito Bernardo; hijo de desconocidos, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años de edad, cuyas demás

circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4125

7.998

CACHEIRO, Leonardo; hijo de Leonardo, natural de Málaga, de dieciocho años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Algeciras, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de constituirse en prisión, decretada en causa número 1 de 1921, sobre robo, por la Audiencia provincial de Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

4111

7.999

CARRETE, Luis (a) "El Grabat"; cuyas circunstancias personales y paradero y domicilio se ignoran, procesado en sumario 170 de 1922, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto decretando su procesamiento y prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4124

8.000

CAYETANO VALENTIN, Eustaquio; de diez y siete años, vecino de Salamanca, con domicilio en el barrio de los Pizarrales, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4076

8.001

COCINERO GARCIA, Rafael; de sesenta y tres años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, viudo, natural del Pedroso de la Sierra (Sevilla), vecino de la Alameda (Málaga), jornalero y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, para ser reducido a prisión como procesado en causa número 8 de 1922, por hurto, la cual ha sido decretada por auto de 17 de Marzo, dictado en el ramo correspondiente, de la que podrá librarse constituyendo fianza por 500 pesetas en cualquiera de las clases que la ley ordena y además que comparezca en el juzgado dentro de dicho Juzgado el día 1.º de cada mes y siempre que fuese llamado por el mismo o por el Tribunal que de la causa conozca y designar su actual domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4157

8.002

**CRESPO URDIANI**, Antonio; natural de Valdeuxó (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y dieciocho años, hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado últimamente en Lérida y Zaragoza, procesado por el delito de hurto y estafa, número 227-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4136

8.003

**CUENCA MARTÍN**, Máximo; hijo de padre desconocido y de María Cuenca, natural de Megeces de Iscar (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Ávila; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Ávila, que ha decretado su prisión provisional, para práctica de diligencias judiciales.

4108

8.004

**CUERVO Y ARNIELLA**, Liborio; hijo de José y de Ramona, natural de Villanueva, parroquia de Llamero, Concejo de Candamo, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad, de estatura 1,700 metros, pesa 66 kilos, tiene una dimensión en las manos de 16 centímetros, y en los pies 19, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos castaño oscuro, sin cicatrices, y rostro moreno, viste traje de paño oscuro, caña botines de cuero negro, y lleva en la cabeza boina de igual color; domiciliado últimamente en dicho Villarueva; procesado por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Previa, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido.

4141

8.005

**DO MATO GONZALEZ**, Aurora; hija de Bernabé y de Pilar, natural de Nogueiredo, de profesión labradora, de treinta y ocho años de edad, estatura alta, ojos castaños, pelo negro, morena, nariz regular; domiciliada últimamente en Ribadavia; procesada por el delito de injurias, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

4143

8.006

**ESQUEDERO BARCELO**, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardia, número 7, 2.<sup>a</sup> i.; procesado por hurto, sumario número 572 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Bius, sito en el Palacio de Justicia Sa-

lón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4059

8.007

**ESTEUBAS CRUSILLAS**, José, alias "Laya", natural de Sabadell, de estado soltero, profesión urdidor, de diez y ocho años, hijo de José y Eulalia; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

4161

8.008

**FAILDE**, Manuel, conocido por Domínguez; de veintiséis a veintiocho años de edad, vecino de Aspero, alto, delgado, moreno, cara larga, ojos, pelo y bigote negro, tiene un lunar sin pelo en el rostro, viste traje negro, sombrero flexible y zapatos negros, tiene un marcado acento cubano; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalín a constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en sumario por homicidio de Camilo Fernández.

4134

8.009

**FERNANDEZ Y FERNANDEZ**, Primo Manuel; natural de La Coruña, de estado casado, profesión herrador, de veintisiete años, hijo de Antonio e Higinia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 5, bajo; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 3.<sup>a</sup> del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4129

8.010

**FIGUEROA**, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 69, fonda; procesado en causa número 620 de 1918 sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4154

8.011

**GONZALEZ FERNANDEZ**, Manuel; hijo de Justo y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión herrero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Cartagena, para practicar un reconocimiento e ingresar en la cárcel del mismo por haber sido decretada su prisión en dicha causa.

4064

8.012

**GUERRITA SEVILLANO**, José; hijo de Santiago y de Eloise, natural de Pobla de Lillet, profesión corredor de estado

domiciliado, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

4078

8.013

**HERNANDEZ SANZ**, Valentiano; hijo de Saturio y de Vicenta, natural de Navalmenor, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Ávila, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Ávila que ha decretado su prisión provisional, para práctica de diligencias judiciales.

4109

8.014

**HERNANDEZ HERNANDEZ**, Luciano; hijo de Lino y de María, natural de Narrillos de San Leonardo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Ávila, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Ávila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

4108

8.015

**HUARINGO PRESENCIA**, Jerónimo; natural de Alcira, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Asturias, 33, primero, procesado por disparos y lesiones, número 487 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4119

8.016

**IGUAY COSSIO**, Miguel; hijo de Nicolás y de Josefina, natural de Méjico, de estado casado, profesión comercio, de sesenta y uno años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Maspons, número 4, segundo; procesado en causa número 139 de 1917, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4153

8.017

**IGLESIAS GRELLANA**, Joaquín; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 63, procesado en causa número 508 de 1918, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido

García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4155

8.018

IRANZO MILLAN, Pascual; natural de Pilarque (Montalbán-Teruel), de estado soltero, profesión herrero, de diez y siete años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Sarriá, calle de Barcelona, 67, bajos, procesado por hurto, sumario número 127 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

4148

8.019

LOPEZ QUINTO, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Ferreiros, en el partido de Sarria; procesado en el sumario número 177 de 1917 que se sigue por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8.020

MANZANARES GOMEZ, Francisco; natural de Cartagena, de estado casado, profesión albañil, de sesenta y un años de edad, hijo de Rosendo y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 47, fonda; procesado por estafa en causa número 714-7886 de 1921; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad e ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

4102

8.021

MALVAMENTO RODRIGUEZ, Emilia; de cincuenta y dos años, soltera, prostituta, domiciliada en la calle de las Concepciones, núm. 45, Oviedo; procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser indagada; apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

4135

8.022

MARQUINA MARTIN, Moisés; hijo de Pedro y Ana, natural de Canillas (Logroño), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Pamplona, San Lorenzo, 10, primero; procesado por relación clandestina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Asiz.

4115

8.023

MARTORI NOGUERAS, Juan; natural de Dosrius, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Jaime y Francisca, domiciliado últimamente en Mataró; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días, desde la inserción de la preseña en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

4074

8.024

MATIAS CAMPANA, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Gabriel y Mercedes, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad.

4145

8.025

NEGRO CALVO, Emilia; hija de Antonino y de Manuela, natural de Avila, de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliada últimamente en Avila, procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

4107

8.026

NEGRO CALVO, Eustaquio; hijo de Antonino y de Manuela, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Avila, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

4103

8.027

NEGRO CALVO, Fiorentino; hijo de Antonino y de Manuela, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Avila, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

4102 y 4106

8.028

ORTS CLIMENT, Jorge; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y siete años de edad, hijo de Ramón y Josefina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Huertas, 7, 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>; procesado por hurto en causa número 242-2.867 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad e ingresar en la cárcel,

bajo apercibimiento de declararle rebelde.

4064

8.029

PEREZ GONI, Juan; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años, hijo de Angel y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

4144

8.030

PONTES PASAJES, Francisco; natural de Valladolid, de estado casado, profesión viajante, de treinta y siete años de edad; procesado por contrabando de tabaco, número 114.rollo 1.845 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, al objeto de pagar la pena de multa que le fué impuesta por la Superioridad o sufrir la prisión subsidiaria correspondiente.

4118

8.031

PUIG Y VALLS, Eudaldo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, 670, principal; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

4063

8.032

RAMOS BORONAT, Jose; natural de Pila de Cabra, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Cletilde; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Triunfo, número 25, tienda, Pueblo Nuevo; procesado por hurto de prendas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

4146

8.033

RIAL VAZQUEZ, Celia; hija de Manuel y de Manuela, natural de Abeleda das Penas, de estado casada con José Martínez, de profesión labradora, de cuarenta años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicatrices, visto al estilo del país; domiciliada últimamente en Abeleda das Penas procesada por el delito de sustracción de maíz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

4142

8.034

RODA ANDRES, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 25, 4.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>; procesado por rapto, su-

13 Abril 1922

mario número 139 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor.

4053

8.035

S. SCHUPPISER, del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 149 de 1922; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

4060

8.036

SALVADOR FRANCISCO, José; natural de Olesa de Montserrat, de estado casado, profesión mecánico, de cincuenta y tres años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Coello, 187, primera, segunda; procesado por contrabando de tabaco, causa número 549 y 6.314 de 1917; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Barcelona (Sección segunda), al objeto de constituirse en prisión.

4120

8.037

SAN JOSE IBANEZ, Enrique; hijo de Mariano y María, natural de Madrid, estado soltero, oficio mecánico, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Feijoo, 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ser emplazado en causa número 140 de 1921 por estafa, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

4057

8.038

SANTOS RODRIGUEZ, Eusebio; natural de León, de estado soltero profesión jornalero, de cuarenta años, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto, bajo el número 264 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez Añel, a fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararé el perjuicio a que hubiere lugar.

4150

8.039

SOL ANTICH, Julián; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peón de albañil, de diez y seis años, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Martorell, calle Xich de las Barraquetas, número 117, 3.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>; procesado por hurto, causa número 138 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, bajo apercibimiento si no se verifica ser declarado rebelde.

4449

8.040

VALLES FARRE, Domingo; natural de Sabadell, de estado casado, profesión del comercio, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Taulat, 112, 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

411q

8.041

VILLANUEVA MOYA, Juan; natural de Olba (Mora de Rubielos), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel e Inés, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por sustracción de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

4147

8.042

ZAPATA GIL, Cristóbal; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Sol, número 65, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa número 19 del corriente año, por alentado y lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde.

4133

8.043

ACORDEZ BARBAJOS, Germán; hijo de José y de Carmen, natural de Lequeitio, de estado soltero, profesión marinero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1.700 metros, pelo negro, ojos castaños, barba poca, color pigmentado, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España". comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Francisco Moreno de Guerra. Dado a bordo en Cartagena, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra.

JM—3718

8.044

ALMANY MENGUAL, Facundo; hijo de José y de Amelia, natural de Benifairó, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1.685 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Val de Gallinera, provincia de Alicante; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente

en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 13 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano.

JG—3674

8.045

ARMENGON BARO, Enrique; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Manresa, de estado soltero, oficio albañil, de veintiún años de edad, estatura 1.719 metros, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; vecindado últimamente en Manresa; sujeto a expediente por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor don Angel Martín Gelado, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verificase.—Barcelona, 8 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Martín.

JG—3699

8.046

BALDET SUNEZ, Jorge; hijo de Juan y de María, natural de Calaceite, de estado soltero, profesión marinero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1.760 metros, pelo negro, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío D. Fernando Romero Abella.—Dado a bordo en Cartagena, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Fernando Romero.

JM—3719

8.047

BANULS TAMARIT, Carmelo; hijo de Francisco y de Carmen, natura de Pego, de estado soltero, profesión jornalero, recluta del reemplazo de 1920, sus señas personales y particulares se ignoran; obtuvo el número 47 del sorteo por el cupo de su pueblo; pertenece al Regimiento de Infantería Melilla número 59, y según noticias reside en Ret-Estrich (Estados Unidos de América), y en la actualidad sujeto a expediente por haber faltado a concentración; deben comparecer en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, en Alcoy (Alicante), D. Francisco Vila Esplugas, en inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 14 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila.

JG—3673

8.048

CABILLA MARTINEZ, Francisco; hijo de Emilio y de Adelaida, natural de Cádiz, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; proce-

sado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, Juez instructor del Juzgado de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—3716

8.049

CANTO RUFOR, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Amparo, provincia de Constantina, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 6 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano. JM—3678

8.050

CHACÓN GIL, Ramón; hijo de Matías y de María, natural de Castellví de la Marca, de veintiún años de edad, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba po- ca, boca regular, color sano, frente regular, aire libre, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JM—3683

8.051

CHAVIRA ONGA, José; hijo de José y de María Antonia, natural de Pousada, Ayuntamiento de Pastoriza provincia de Lugo, profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a más; comparecerá en término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 4 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JM—3727

8.052

COTERA CASADELLA, Baudilio; hijo de Silvestre y de Dolores, natural de Besalú (Gerona), de estado soltero, profesión agricultor, edad veintiún años, cuyas señas personales son: estatura 1,627 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz recta,

barba regular, boca idem, colon sano, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclusa de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—3698

8.053

CUARTA SAN MIGUEL, Ángel; hijo de Laureano y de Josefa, natural de Puente Arca, Ayuntamiento de Picillage, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,702 metros, oficio labrador, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba negra, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, señas particulares: una cicatriz en lado izquierdo de la frente; procesado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Simón Arredondo Lázaro, del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 17 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Simón Arredondo. JM—3712

8.054

CUNILL TORRE, Adrián; hijo de José y de Concepción, natural de Olot (Barcelona), de estado soltero, profesión herrero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclusa de Manresa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—3761

8.055

D. ALONSO MONTERO, Juan; hijo de Buenaventura y de Carmen, natural de Losada (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguileña, barba lampiña, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Piedrafita; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclusa de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro Co-

mandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—3697

8.056

D. JOAQUÍN MONTANY, Enrique; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Benabarre, provincia de Huesca, de oficio charista; estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante D. Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 14 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JM—3733

8.057

FERNANDEZ GARCIA, D. Francisco, natural de Valencia, de estado soltero, profesión piloto que fué del vapor "Pérez Pujol", de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por abordaje de la goleta "Paula", por el vapor español "Pérez Pujol"; comparecerá en término de noventa días ante D. Federico Garrido Casadevante, Teniente de navío, Juez instructor del crucero "Emperador Carlos V".—Ferrol, 15 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Federico Garrido. JM—3725

8.058

GARCIA FRANCES, Antonio; hijo de Juan y de Remedios, natural de Petrel, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 6 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano. JM—3683

8.059

GARCIA DEL JUNCO, Julián; hijo de Cándido y de Antonia, natural de Unión de Reyes (Cuba), de estado soltero, profesión mecánico, edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, bigote poco, barba poblada, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo, en la Comandancia de Marina de la fo-

fia, y de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—Coruña, 16 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, José Faura.

JM—3708

8.060

GONZALEZ ALONSO, José Antonio; hijo de Pedro y de Severina, natural de Jamonco, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.710 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—3696

8.061

JOVE JOVE, Antonio; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Lérida, de veintiún años de edad, soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al puro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JM—3703

8.062

JUNQUERA SIXTO, Manuel; hijo de Ramón y de Pastora, natural de Calicrete, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Landíne, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 4 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JM—3728

8.063

LANDEISA DÍAZ, José; hijo de Antonio y de Genoveva, natural de Freijeiro (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.620 metros, pelo castaño,

cejas y ojos idem, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Navia de Suarna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—3696

8.064

LOPEZ ROBLEDO, Rosario Francisco; hijo de Francisco y de Ursula, natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, los días 14, 15 y 16 de Febrero de 1921; comparecerá en término de treinta días, en Barcelona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 16 de Caballería, D. Fermín de Saletas y Victoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fermín de Saletas. JM—3704

8.065

MEDINA CISNERO, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Villanueva de la Reina. Juzgado de primera instancia de Andújar (Jaén), nació en 20 de Octubre de 1900, de ojos negros, pelo y cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba afeitada, color sano, frente ancha, aire marcial, estado soltero, producción buena; se le sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, D. Juan Ramírez de Dampierre y López, residente en Alcalá de Henares, cuartel del Príncipe de Asturias, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 10 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Ramírez de Dampierre. JM—3672

8.066

MAJO SERRA, José; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Arenys de Munt, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.638 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos regulares, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color blanco, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 47, de guarnición

en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JM—3706

8.067

MARAGALL NOBLE, José; hijo de Juan y de Clara, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, estatura 1.795 metros, de veintiún años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Mayoral. JM—3690

8.068

MARTI SANCHEZ, Domingo; hijo de José y de Virgenes, natural de Aspe, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería la Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 11 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano. JM—3685

8.069

MENDEZ FERNANDEZ, Cesáreo; hijo de Benito y de Rosa, natural de Chandepena (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.705 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz recta, color bueno; domiciliado últimamente en Piedrafita; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—3691

8.070

MONTENEGRO LAGO, Antonio; hijo de Antonio y de Eulogia, natural de Vigo (Pontevedra), de profesión marinero de la Armada, de veintitrés años de edad, siendo sus señas: estatura 1.580 metros, pelo negro, barba oscura, ojos castaños, color pizarra.

mentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez Instructor, Alférez de navío D. Juan Díaz Domínguez, a bordo del acorazado "España".—A bordo en Cartagena, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Juan Díaz.

JM—3720

8.071

**PALAU TRILLA**, Antonio; hijo de José y de Ramona, natural de Cervera (Lérida), de veintiún años de edad, estado soltero, oficio labrador, tuyas señas personales son: pelo castaño, ceja al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JM—3687

8.072

**PEREZ LAZARRAGA**, Hipólito; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Deusto, barrio Zorroza-Aurre, número 4, primer piso; comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, y Juez instructor, D. Alfonso Menéndez Alvarez, para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de lesiones sufridas por el referido obrero, a bordo del vapor inglés "Rabana", en la ría de Bilbao, el día 20 de Mayo de 1919, instruida por dicho Sr. Juez instructor.—Erandio, 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—3723

8.073

**VIDAL ROSALES**, José; hijo de Pedro y de Rosario, natural de Mán, de treinta y ocho años de edad; procesado por deserción del vapor "Alfonso XIII"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. Jesús Carro Sarmiento. Vigo, 10 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Jesús Carro.

JM—3640

8.074

**VIESCA VILLANUEVA**, Lisardo; hijo de Vicente y de Esperanza, natural de Valduema, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintiún años de edad; procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don

Julio Verdía Maceiras en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Julio Verdía.

JG—3627

8.075

**VILA SOLER**, Florencio; hijo de Juan y de Rosa, natural de Olins, provincia de Lérida, vecindado en Olins, Juzgado de primera instancia de Solsona, provincia de Lérida, distrito militar de la cuarta Región, de veinticinco años de edad, oficio labrador, su religión católica apostólica y romana, de estado soltero, estatura 1.666 metros, sus señas son, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Ceuta, 28 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—3477

8.076

**VILARINO BARREDO**, Tomás; hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Juan de Tor, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, soltero, estatura 1.645 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—3512

8.077

**VILARINO GUERREIRO**, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Pedres, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, soltero, labrador, estatura 1.745 m<sup>2</sup>ros, sus señas son: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz, boca y frente regular, barba lamiña, color bueno, aire marcial, producción fácil; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, D. Luis Oliva González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—3513

8.078

**VILLARAID GARCIA**, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Pandexa, provincia de Lugo, de veintiún años de edad; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha

de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—3422

8.079

**VIOLE LAZAGA**, Juan; hijo de Gabriel y de María, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 1 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—3527

8.080

**VIRAS GONZALEZ**, Julio; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Madrid, estado soltero, oficio mecánico, de veintidós años de edad, señas no tiene en la filiación; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, ante el Juez instructor don Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, Marzo de 1922.—El Juez instructor, Ignacio González de la Peña.

JG—3447 bis

8.081

**VIVO**, Juan y Josefa Capilliure, padres del inscripto de este Trozo Pedro Vivo Capilliure, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1920, para recoger la Cartilla naval; comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Bover Dotres, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, para prestar declaración en dicho expediente.—Valencia, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—3634

8.082

**YANEZ VILLAMIL**, Ceferino; hijo de Domingo y de María, natural de Valga, provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba afeitada, color moreno, frente estrecha, aire desenuelle, producción buena, señas particulares ninguna; procesado

por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Guerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Adolfo Suso Seoane, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.— Ponferrada, 2 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Suso. JG—3582

8.083

**ZORNAL VIVES.** José Vicente; hijo de Julián y de Ofelia, natural de Vinaroz (Castellón), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía General de la quinta Región (Zaragoza), D. Pablo Díaz Calvo.—Zaragoza, 11 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo. JG—3609

8.084

**ZORRILLA ARENAS.** Santiago Venancio; hijo de Venancio y de Adelaida, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de veinticuatro años de edad, sin más datos por desconocerlos este Juzgado; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Guerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor del Batallón de Instrucción, D. Julio Mena Zueco, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 12 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Mena. JG—3473

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALCIRA

En el sumario que instruyo sobre sustracción de una cartera al súbdito francés Hipólito Fabre que contenía 4.500 pesetas, 700 francos, cinco décimos de la lotería nacional y otros documentos, el Sr. Juez instructor de este partido ha mandado se cite a dicho perjudicado Hipólito Fabre, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el sumario y para que acredite la preexistencia de la cartera, dinero y documentos extravviados o sustraídos.

V para que sirva de citación al súbdito francés Hipólito Fabre, expido la presente.

Alcira, 20 de Marzo de 1922.—P. H., Emilio Pérez. JG—4110

##### ALIAGA

En virtud de lo ordenado por el se-

fior Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha, dictado en orden diamanante del sumario núm. 37, rollo número 517 del año 1920 sobre robo contra Domingo Martínez Fernández, Eugenio Martínez Fernández, Paulino Alvarez Melero, conocido también por José Alvarez Escamilla, ambulantes y en ignorado paradero, se notifica a los mismos por la presente cédula el auto de fecha 8 de los corrientes, dictado por la Sala de la Audiencia de esta provincia, por el que se reforman los autos de libertad provisional de 2 de Junio y 22 de Febrero del pasado año decretando la prisión provisional de dichos tres procesados, a los que también se cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, previniéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Aliaga, 21 de Marzo de 1922.—El Secretario interino, Matías Lueña. JG—4112

##### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

En el sumario número 17 de 1922 que se sigue en este Juzgado por robo de las caballerías que se reseñarán, pertenecientes a Emilio Redondo Moreno, en la noche del 10 de Febrero último, que tenía en una cuadra de la casa que habita en Villanueva de San Carlos, he acordado expedir el presente interesando a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

##### Señas de las caballerías.

Una mula de once años, pelo castaño claro, de un dedo sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, con una R en la nalga derecha; y

Un macho de cinco años, pelo castaño en pardo, próximo a la marca, herrado de las cuatro extremidades y con unos pelos blancos en la cruz.

Almodóvar del Campo, 20 de Marzo de 1922.—El Juez Jaime Olaortúa.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto. JG—4113

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una fanega de cebada, 31 arrobas de vino, 8 ó 10 pesetas en calderilla, un litro de aguardiente, un pellejo como de dos arrobas y un revólver de seis tiros, sistema Smit, resto del mueble, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 18 de 1922, por robo en la taberna del vecino de la Aldea del Retamar, Andrés

Losada Herreros, en la noche del día 10 de Febrero último.

Almodóvar del Campo, 18 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.—El Juez, Jaime de Olaortúa. JG—4114

##### ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 158 de 1921 por hurto de un muerto de once años, raza española, 1,52 metros de altura, capa negra, moño, hierro particular M. n. I., bragado.

Otro de cuatro años, raza la misma, 1,38 de altura, capa negra, bociclaro; y

Otro de seis años, 1,50 de altura, raza la indicada, capa castaña, todos con el hierro de la Mundial en la espaldilla izquierda, sustraídos el 2 de Noviembre último de terrenos de la Torca, de Fuentepiedra, a Juan Torres Casasola, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los mulos y ponerlos a mi disposición, con los autores y los poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 6 de Abril de 1922.—Ramón Gascón.—Ventura Rodríguez. JG—4896

##### BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practique activas gestiones para la busca y ocupación de un gallo con pluma blanca, media capa dorada y cresta larga; una gallina de pluma jabada y poca cresta, y otra rubia oscura, moñuda y poca cresta, de la propiedad del vecino de esta capital Lucas Daniel Núñez, que le fueron sustraídas en la noche del día 17 del actual de la cuadra del cortijo de una finca que posee al sitio de la Corchuela, de este término, averiguando también quién sea el autor del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 21 de Marzo de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JG—4552

##### BECERREA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrecen las acciones del sumario que instruyo para averiguar las causas que motivaron la muerte de Manuel Martínez, vecino que fué de Carballal, en este partido, a los hijos de aquél, Ramón, Filomena y Pilar Martínez Vázquez, ausentes en ignorado paradero.

Becerrea, 19 de Marzo de 1922.—P. H., Abel Soto.—El Juez, José María Olmedo. JG—4122

## BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro y Presidente del Tribunal industrial del mismo de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a la Compañía Naviera Zubia, cuyo domicilio lo tuvo en esta villa y en la actualidad se ignora, para que a las diez de la mañana del día 20 de Mayo próximo comparezca ante este Tribunal industrial, al objeto de celebrar el juicio que previene la ley de Tribunales industriales, previniéndole que las copias de la demanda se hallan de manifiesto, y a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal industrial, y que comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, pues así lo tengo acordado en el juicio promovido por el Procurador D. Francisco de Aostri en nombre de D. José López García, D. Ramón Tielos y Rodríguez, D. Pedro Redondo Herino, D. Segundo Dovel Gómez, D. Pedro Lloret Maset, D. Manuel Gómez Villar, D. José Zubizaray Goenaga, D. José Antonio Sobrido, D. Juan José Atela Goicoechea, doña Martina Calzacorta Achurra, madre de Francisco Egurrola, y D. Anastasio Achurra Aldániz, sobre reclamación de salarios.

Bilbao, 27 de Marzo de 1922.—El Juez Mariano Escalada.—El Señorafio (ilegible). JO—4922

## BILBAO—ENSANCHE

D. Mariano Marcial Fernández y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente que, fundado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, pende en este Juzgado, promovido por el Procurador D. José Gallanc, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de esta villa, contra la herencia de D. Fernando Batarrita y otro, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo próximo venidero, y hora de las doce, el resto de un solar señalado con el número 4, sito en Guecho, que comprende una superficie de 12 metros y 42 decímetros, valorado en trescientas ochenta y cuatro pesetas (384), y la casa-chalet denominada Villa Felisa, con su jardín y demás accesorios, sita en la Vega de Santa Ana de la villa de Guernica, tasada en cincuenta mil pesetas (50.000).

La venta se verificará bajo el tipo de la indicada tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a la expresa cantidad. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe que sirve de base a la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y que subrogado es la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Bilbao, 4 de Abril de 1922.—El Juez, Mariano Marcial Fernández y Rodríguez.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga. JC—76

## LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un sujeto llamado Ciriaco, de oficio latonero, y su mujer, llamada Celestina, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio y actual paradero, a quienes acompañan una hija de diez y seis a diez y ocho años, otro de catorce a quince, otro de cinco a seis y otro como de cinco meses, que llevaban un carillón en el que había una tablilla que decía ser de Menasalvas, que estuvieron alojados en la posada que en esta villa tiene establecida Antonio Alonso Santiago y de la que se ausentaron el día 15 de Noviembre próximo pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos como imputados, recibiéndoles la oportuna declaración en el sumario que con el número 50 de 1921 instruyo, por hurto de unos encajes al vendedor ambulante José Molina Martínez; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura de mencionados sujetos, los que, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, en concepto de detenidos, pues así lo tengo acordado en el sumario de que se deja hecha mención.

Dado en Lillo a 28 de Enero de 1922.  
El Juez, José Castro.—D. S. O., José Aparicio. JO—3977

## JINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, a las personas ignoradas que se crean con derecho a una porción de azafrán, o imitación de azafrán, como de siete libras, que fué hallado en el sitio conocido por el Piélagos, junto a la carretera que conduce de ésta a Vadollano, abandonado en el suelo; debiendo presentarse los que se estimen dueños, provistos de los necesarios justificantes.

Asimismo y por igual plazo se cita y llama a los que se consideren dueños de siete pares de zapatos del número 18 al 22; dos pares del 26 al 29; tres pares charol y boxcall, del 26 al 29, y un par de señora; más ocho zapatos que ninguno tiene su correspondiente en número y clase, debiendo, como aquéllos, presentarse con los justificativos debidos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino y a sus Agentes

procedan a la busca y captura de dos individuos, uno alto, con sombrero negro, chaqueta color café de mezclilla y pantalón de pana color café; y el otro pequeño, con gorra negra de visera y traje negro, ambos sin bigote, de los que se ignora nombres, apellidos y domicilios ni otra circunstancia; pues todo ello así lo he acordado por providencia de hoy dictada en el sumario número 67 del corriente año, sobre robo.

Dado en Limares a 21 de Marzo de 1922.—El Secretario, por vacante, Ramón Lartubia.—El Juez, Federico Campos.

JO—4027

## MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital y Secretaría de D. Federico González del Rivero, y en el relleno formado para sustanciar la apelación interpuesta en el juicio verbal de faltas seguido por el Juzgado municipal del distrito del Hospital, contra Rafael Rodríguez García, Maximino San Esteban Martínez y Julio García Urda, por malos tratos, se ha dictado sentencia en la que aparecen los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1922, el Sr. D. Pedro Castaño Trallero, Juez de instrucción del distrito del Hospital de la misma, habiendo visto en grado de apelación el juicio de faltas por malos tratos, seguido en el Juzgado municipal de este distrito, entre partes, de la una el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública, y de la otra los denunciados Julio García Urda, Rafael Rodríguez García y Maximino Ramón San Esteban Martínez, este último en ignorado paradero, y de cuyo juicio correspondió conocer al que provee, en virtud de apelación interpuesta por Julio García Urda contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 29 de Noviembre último, condenando a los imputados referidos a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno y pago de las costas por terceras partes.

Fallo que debo condenar y condeno, como autores de la falta prevista en el artículo 604, caso primero del Código Penal, a los denunciados Maximino Ramón San Esteban Martínez y Rafael Rodríguez García, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas por terceras partes, y al otro denunciado, Julio García Urda, a la de cinco pesetas de multa, con igual apremio, y al pago de la otra tercera parte de costas."

Así por esta mi sentencia que en cuanto se halle conforme con la del inferior la confirmo, y en lo que no la revoco, la cual se notificará a Maximino Ramón San Esteban por medio de un edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, remitiéndose, una vez que sea firme, testimonio de la misma y la oportuna orden al Juzgado inferior, con devolución del juicio de faltas para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castaño.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor

Juez que la suscriba, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha.

Madrid, 6 de Marzo de 1922.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Maximino Ramón San Esteban Martínez autorizo la presente, que firmo en Madrid a 6 de Marzo de 1922.—El Secretario, Federico González del Rivero.

JO—4004

besado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, moreno, viste pantalón negro, chaqueta azul y gorra, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Secretario, P. D., Clemente Novoa.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—4030

#### MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Alcaide, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por hurto, número 151 del año 1921, y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: natural de Madrid, de unos dieciocho años de edad, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, Fermín Suárez.—El Juez, Galo Ponte.

JO—4032

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Huertas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por hurto, bajo el número 6 del año 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos diecinueve años, estatura regular, delgado, moreno, ojos pardos, con traje de mecánica, bota negra de brodequín, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en clase de preso.

Madrid, 9 de Febrero de 1922.—El Secretario, Fermín Suárez.—El Juez, Galo Ponte.

JO—4034

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del Corte, distrito de la Universidad de esta

Por el presente cito, llamo y emplazo a Generosa Fernández Cobos, conocida por Generosa Ríos y Manuel Fernández y Fernández, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID; comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos en prisión decretada por la Superioridad en causa por hurto número 33 de 1921, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los reducidos en prisión decretada por la Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados cuyas señas personales son, respectivamente, de treinta y siete y treinta y tres años, hijos de José y de María, naturales de Castro Urdiales, sus labores y panadero, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en las cárceles de su sexo.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.—El Juez, Galo Ponte y Escartín.

JO—4035

#### MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que al solo efecto de crear a la menor incapacitada doña Dolores Escalera Lanzas una situación legal definida, a instancia del tutor de la misma, D. Rafael Lanzas Ruano, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia del padre de dicha menor D. Miguel Escalera Llerena, que se ausentó de esta capital, de donde era vecino hace más de veinte años.

En dicho expediente se ha dictado auto con esta fecha, declarando la ausencia, en paradero ignorado, del don Miguel Escalera Llerena, habiéndose acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamándose al ausente y a los que se crean con derecho para deducir alguna pretensión, con el fin de que lo verifiquen dentro del término legal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, cuyos edictos tendrán que publicarse dos veces en los expresados periódicos, con intervalo y término de dos meses cada uno, haciendo constar que tal declaración de ausencia no surtirá efectos hasta pasados seis meses desde su inserción en los mismos.

Dado en Málaga a 8 de Abril de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Muñoz.

X—986

#### MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de una cartera colorada, de grandes dimensiones y otra pequeña, conteniendo 1.200 pesetas en billetes del Banco de España de a 100 pesetas, 125 en dos billetes y una moneda de cinco pesetas, así como varios documentos de la pertenencia del vecino de Ojén, Diego Sánchez, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 17 de Marzo de 1922.—El Juez, José Fernández y Fernández de Villavicencio.—P. S. M., el Secretario, G. Gómez Millán.

JO—3979

## MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a José Vázquez Reidán y otro, número 23 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de ocho años, castaño oscuro, menos de marca, con hierro del Fénix Agrícola, atiende por "Carbonero" y de una yegua castaña, menos de marca, de cinco años, con hierro particular I. y el de La Compañía Agrícola Española en la cadera izquierda, oreja derecha rajada, cuyas caballerías desaparecieron en la noche del 3 al 4 del corriente mes, de terrenos del cortijo "El Baldío", y sitio de Majales de Peñarrubia, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 18 de Marzo de 1922.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta Barea.

JO—4041

## MONTANEZ

D. Antonio Martín Gareña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín López Rodrigo, hijo de José, de estado casado, de profesión traíante, natural de Táliga y domiciliado últimamente en Corte-Peleas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Badajoz, comparezca en este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra él mismo se sigue por la apercibido que, de no comparecer será declarado rebeldé y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-

mo militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Montanez, 17 de Marzo de 1922.—El Juez, Antonio Martín Gareña.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—4011

## MOTRIL

D. Nicolás Fernández Patiño, Juez de instrucción de la ciudad de Motril y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 154 de 1920, sobre violación, por auto de esta fecha se ha acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID para que José Cifuentes Aguado, que según se dice se encuentra en América, con ignorado domicilio, comparezca en este Juzgado en el término de treinta días a ejercitarse en nombre de su hija María de la Paz Cifuentes Castro, de unos catorce años, en la forma que ordenan las leyes, las acciones de índole privada que le correspondan por supuesta violación o por injuria.

Motril, 15 de Marzo de 1922.—El Juez, Nicolás Fernández.

JO—4012

## SANTA COLOMA DE FARNES

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 44 de 1921, se ha seguido en este Juzgado sobre hurto contra Baldomero Fagés Madern, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Tarabau, Figueras (Gerona), de domicilio desconocido, herrero y con instrucción, el cual se fugó de la cárcel de Figueras, en la que se hallaba en méritos de otra causa, se cita al mismo procesado Baldomero Fagés Madern, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y constituirse en prisión en la cárcel de este mismo partido o en la de Figueras.

Al propio tiempo encargo a las demás Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y su conducción, caso de ser habido en la cárcel de este partido o en la de la ciudad de Figueras.

Santa Coloma de Farnés, 18 de Marzo de 1922.—El Juez, Luis Díaz.—P. M. de S. S., El Secretario, Joaquín Llinás

JO—3981

## SANTAFE

D. Mariano Avilés Zápater, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 23 del corriente año, sobre robo del metálico y objetos que se dirán, de la pertenencia del vecino de Atarfe, José García López, cuyo hecho tuvo lugar en el Cortijo Nuevo, sito en dicho término, en la noche del 18 al 19 de Febrero último, en cuyo sumario he acordado publicar el presente, por el cual ruego a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial dispongan y efectúen, respectivamente, la busca y ocupación de lo sustraído y la captura de las personas responsables, todo lo que se ponga a disposición de este Juzgado.

## resto de lo sustraído.

Cinco billetes de 100 pesetas cada uno del Banco de España.

Veinte billetes de 50 pesetas, del propio Banco.

125 pesetas en plata.

Un décimo del billete número 10.130 de la jugada del 21 de dicho mes de Febrero.

Una cartera de piel de Rusia, color claro, con sus bordes enchapados, en mediano uso.

Un bolso de tela de cañamazo, color plomo.

Una cédula personal de 8.ª clase, número 2.426, expedida en Atarfe en 10 de Septiembre de 1921, respectiva al indicado perjudicado.

Unas ocho tarjetas postales.

Un recibo de contribución, expedido a nombre de repetido perjudicado por 90,84 pesetas.

Otro a nombre de D. Emilio Ballesteros Pérez, por 33,53 pesetas.

Otro a favor de Antonio y Francisco González Martínez, por 5,35 pesetas.

Otro a nombre de Ascensión García López, por 30,94 pesetas; y

Otro a favor de Enrique Rodríguez Rojas, por 29,66 pesetas.

Cuyos recibos pertenecen al tercero y cuarto trimestre.

Santafe, 15 de Marzo de 1922.—El Juez Mariano Avilés.—El Secretario, Licenciado José Cobo.

JO—3982

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que sigue sobre estafa, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a María Prado, de cuarenta y dos años, viuda dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, en unas barracas, sitas en la línea del Norte y después en Madrid, plaza de Tirso de Molina, número 9, panadería, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en 1º calle de la Democracia, número 64, al objeto de hacerle entrega del dinero que obra ocupado en la causa al principio nombrada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 17 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnao, Vicente Arregui.

JO—3983

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMOROX

D. Timoteo Díaz González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que solicitándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por renuncia del que en la

ampeñaba, y estando también sin cubrir la de suplente, se anuncian ambas, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Escalona, y acompañarán a las mismas los documentos que acrediten sus derechos.

La plaza de Secretario se halla dotada con 1.000 pesetas en el presupuesto municipal, y además tiene los derechos de arancel.

Almorox, 8 de Abril de 1922.—El Juez municipal, Timoteo Díaz González.  
JO—4881

#### ICOD

D. Camilo Madero y Gutiérrez, Juez municipal suplente de Icod.

Por el presente se anuncia que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual debe proveerse por traslación, según dispone el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Icod, 26 de Marzo de 1922.—El Juez, Camilo Madero.  
JO—4885

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por obstruir la vía pública entre Pedro Alonso del Rincón y Eduardo López del Castillo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, compuesto por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por obstruir la vía pública contra Eduardo López del Castillo, de veintiséis años, soltero, mecánico, domiciliado en la calle de San Bernabé número 6,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Eduardo López del Castillo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pedro Alonso del Rincón.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su firma.

Y para que conste y se inserte, se lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Pedro Alonso del Rincón, expido la presente, que firma.

Madrid, 29 de Marzo de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.: Luis Casuso.  
JO—4731

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo entre Clemente Lucas Prieto y Teófilo Hernández Sancho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, compuesto por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Teófilo Hernández Sancho, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Teófilo Hernández Sancho, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Clemente Lucas Prieto.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firma.

Madrid, 25 de Marzo de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.: Luis Casuso.  
JO—4732

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Jesús Vázquez Balboa y Vicente Guerrero Rico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, compuesto por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Vicente Guerrero Rico, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condonamos a Vicente Guerrero Rico, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone 45 pesetas, en concepto de indemnización, a la Sociedad Madrileña de Tranvías, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; librése copia del

encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, expido la presente, que firma.

Madrid, 22 de Marzo de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.: Luis Casuso.  
JO—4742

#### MUROS DEL NALÓN

D. Abelardo Cueto del Riego, Juez municipal de Muros del Nalón (Oviedo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por renuncia del que la venía desempeñando, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Pravia, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, siendo el censo del mismo superior a 2.000 almas e inferior a 5.000.

Muros del Nalón, 1º de Abril de 1922.—El Juez municipal, Abelardo Cueto.  
JO—4745

#### PEDRO ABAD

D. Mariano Pérez Vacas, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia a traslación para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Bujalance dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Pedro Abad, 20 de Marzo de 1922.—Mariano Pérez Vacas.—P. S. M., el Secretario, Rafael Granadilla.  
JO—4777

#### PORCUNA

D. Domingo Jaldón Mora, Licenciado en derecho civil y canónico y Juez municipal propietario de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose de proveer la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslación por término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Jaén, durante el cual presentarán sus solicitudes, documentadas, los aspirantes ante el Señor Juez de primera instancia de Martos.

Porcuna, 20 de Marzo de 1922.—El Juez, Domingo Jaldón Mora.—Por su mandato, el Secretario suplente, Eladio García.  
JO—4725

## SAMA DE LANGREO

D. Ceferino San Pedro, Juez municipal suplente de Langreo.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado se anuncia a traslado con arreglo a las disposiciones vigentes, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido con los documentos necesarios, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sama a 5 de Abril de 1922.—El Juez, Ceferino San Pedro.—Por su mandato, el Secretario, José Lago.  
JO—4778

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad, provincia de Cádiz.

Por virtud del presente hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o la inferior y por el orden absoluto de preferencia que establece el artículo 5.<sup>º</sup> en relación con el 2.<sup>º</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes, documentadas, en término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, a cuyo partido corresponde este término municipal, el que según el último censo de población consta de 6.465 vecinos.

Los aspirantes deberán acompañar, necesariamente, a sus solicitudes:

1.<sup>º</sup> Certificado del acta de su nacimiento, expedido por el encargado del Registro civil y legalizado, si fuese necesario.

2.<sup>º</sup> Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la sesión y autoridad que lo hizo.

3.<sup>º</sup> Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que prestan sus servicios.

4.<sup>º</sup> Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1.<sup>º</sup> de Abril de 1922.—El Secretario, José Rangel.—El Juez, Manuel de Soto.  
JO—4844

## TORDESILLAS

D. Eugenio Fernández Merinero, Juez municipal de esta villa de Tordesillas y sus agregados.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Provisional sobre

organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante el cual plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes, ante el Juzgado de primera instancia de esta villa.

Tordesillas, 8 de Abril de 1922.—El Secretario habilitado, P. S. M., Eugenio Milán.—El Juez, Eugenio Fernández.  
JO—4933

## VILLABLINO

D. Laureano Rubio Rivas, Juez municipal suplente en funciones, del término de Villablino.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por traslado, por término de treinta días, la que habrá de sujetarse a lo que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Villablino a 2 de Abril de 1922.—El Juez, Laureano Rubio.  
JO—4882

## VILLACAÑAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Juez municipal, Letrado de Villacañas, partido judicial de Lillo, provincia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario del mismo por haber sido nombrado el que la desempeñaba para otro Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo que dispone el artículo 5.<sup>º</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; por lo que los aspirantes a dicha plaza podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten sus respectivos derechos dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, haciendo constar que esta población tiene un censo oficial de 8.000 habitantes y una gratificación por trabajos electorales de 300 pesetas, más 200 para material de Secretaría de la Junta municipal del Censo.

Villacañas, 20 de Marzo de 1922.—El Juez municipal, Felipe Carneros.  
JO—4941

## ZAMORA

D. Joaquín de Domingo Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la busca y rescate de una burra negra, de diez años, sopina de la mano izquierda, y rozada en el cuello.

Otra, cárdena oscura, de ocho años, rozada también en el cuello, de orejas grandes y caídas; y

Otra burra de quince meses, del mismo pelo que la anterior y estrellada,

que fueron hurtadas en la madrugada del 16 del actual del domicilio que en el sitio denominado Valdelaloba, término de esta ciudad, habita José Moreno Fernández, y, en caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

También deberán proceder a la busca y detención de dos gitanos, uno de ellos moreno, con bigote negro, un chico de catorce o diez y seis años, y dos gitanas jóvenes, de poca estatura, presuntos autores del burto, que se dirigen a Valladolid o Palencia, y, en caso de ser habidos, se pongan igualmente a disposición de este Juzgado, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo con el número 30 del año actual por hurto de dichas caballerías.

Zamora, 25 de Marzo de 1922.—El Juez, Joaquín de Domingo.—Por su mandato, el S. A., José Jiménez.  
JO—4151

## JURISDICCION ECLESIASTICA

## MADRID

Nos, el Doctor D. Luis Alonso Muñoz, sacerdote, Vice-provisor y Teniente Vicario general de este Obispado.

Por la presente cédula, citamos, emplazamos e intimamos a D. Antonio Lequerica y Polo de Bernabé, de domicilio y paradero ignorados, para que, si le conviene, se persone en forma en la nueva demanda de divorcio que, fundada en el canon 1.129 del Código Canónico, ha presentado contra él su mujer doña Matilde Prats y Rodríguez de Llano, y especialmente para que el día 16 del próximo mes de Mayo, a las once y media, asista personalmente o por Procurador especialmente apoderado a la comparecencia que ha de celebrarse por ambas partes litigantes, en nuestra audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, sobre contestación a dicha demanda en la forma y bajo los apercibimientos establecidos por los cánones 1.726 y siguientes del mismo Código.

Madrid, 1.<sup>º</sup> de Abril de 1922.—El Teniente Vicario general, Doctor Luis A. Muñoz, sacerdote, Doctor Ildefonso Alonso de Prado.  
X—938

## JURISDICCION DE MARINA

## VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trío Emilio Vifias Otero, hijo de Manuel y de Francisca, de diez y nueve años de edad, natural de la isla de Arosa y vecino de la isla de Arosa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín

Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 10 de Marzo de 1922.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—3664

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Gerardo Manuel Quián Torres, hijo de Juan y de Encarnación, de diez y nueve años de edad, natural de Alobre-Vidra y vecino de idem (Córdoba).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 10 de Marzo de 1922.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—3620

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que

se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Gómez Monuro, hijo de José Benito y de Peregrina, de diez y nueve años de edad, natural de Trabancos Carril y vecino de idem (Ponferrada).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 7 de Marzo de 1922.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—3622